Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**CÓDIGO: GA01-F08** **VERSIÓN: 7** **FECHA: 2022-04-11**

Número de Contrato : 388-2023

N° de Radicado de solicitud de contratación:23-12324--2

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre del contratista:JOSÉ ANDRÉS GAONA DÍAZ	**Número de indentificación: (**CC**):** 79986694

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales de un(a) Contador(a) para la ejecución del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno

Forma de pago:

UN (1) UN (1) PRIMER PAGO VENCIDO, el cual se liquidará aplicando la siguiente formula: valor mensual dividido en 30 y multiplicado por los días efectivamente prestados, correspondiente al mes de enero de 2023, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, soporte del cargue de la póliza aprobada en el SECOP II y demás trámites administrativos a que haya lugar.
TRES (3) TRES (3) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, cada uno por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.699.752), contados a partir del mes de Febrero de 2023, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previa presentación del informe de actividades del contratista, formato informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.
UN (1) UN (1) ULTIMO PAGO, por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.849.876), incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, el cual deberá ser tramitado a la finalización del contrato, previa presentación del informe de actividades del contratista, informe de supervisión y/o cumplimiento a satisfacción del contrato o convenio, solicitud y autorización de pago GA01-F08, suscrito por el supervisor del contrato, presentación del formato GA01-F10, formato acta de recibo final y/o informe final de ejecución y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Fecha de suscripción: 2023-01-16	**Fecha de inicio:** 2023-01-16	**Fecha de terminación:** 2023-05-15

Plazo: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de mayo de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales

Periodo de pago: Enero	**N° de pago:** Primer

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Prórroga	**Término de la prórroga**	**Fecha final:**
Adición:	**Valor adición:**	**Valor Total:**
Reducción:	**Valor reducción:**	**Valor Total:**
Cesión:	**Cedente:**	**Cesionario:**
Suspensión:	**Término de suspensión:**	**Fecha reinicio:**

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor del contrato:	31,055,666
Pagos Realizados:	0

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**CÓDIGO: GA01-F08** **VERSIÓN: 7** **FECHA: 2022-04-11**

Número de Contrato : 388-2023

Saldo del Contrato:	31,055,666
Valor de este Pago:	4,106,534
Nuevo Saldo del contrato:	26,949,132

APORTES AL SGSS

Planilla de Seguridad Social para Personas Naturales	**Mes**	**N° de Planilla:**
	Enero	**65100054**
Certificado del revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda, deencontrarse al día en el pago de la Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales para personas Jurídicas		

SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA/ CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

¿Tiene pendiente por legalizar gastos de desplazamiento realizados a la fecha de corte del	**SI**	**NO**
		X

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Código CCP	Nombre del CCP	Número de Registro Presupuestal	Valor afectación
3599-0200-8-0000/3599925/02-02-02-008-003-01-1	TRANSVERSAL/Servicio de Implementación Sistema de Gestión/SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	45323	4,106,534

En el caso de la terminación del contrato (finalización de plazo, terminación anticipada o cesión), el supervisor deberá verificar la ENTREGA DE ELEMENTOS Y BIENES FÍSICOS, ARCHIVO CENTRAL Y DE GESTIÓN ASIGNADOS AL CONTRATISTA y adjuntar el formato de Entrega de Elementos, Bienes y archivos contratistas (personas naturales) debidamente diligenciado, al Formato de Acta de Recibo Final y/o informe Final de Ejecución

Observaciones:

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades descritas por el contratista en el informe de cumplimiento de actividades (cuando aplique), suscrito por este (Para personas jurídicas el representante Legal o persona debidamente facultada por la persona jurídica para presentar el informe), se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente, los cuales se pueden verificar en el sistema de trámites, aplicativo de pagos y SECOP II. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los: 01 días del mes de Febrero de 2023

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO**	**CÓDIGO:** GA01-F08 **VERSIÓN:** 7 **FECHA:** 2022-04-11

Número de Contrato : 388-2023



Firmado digitalmente por: NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
Fecha: 2023.02.01 09:34:29 COT
Razón: AplicativoPagos
Ubicación: Bogotá, Colombia.

FIRMA

Supervisor

Cargo

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
Apoyar la realización y ejecución de las auditorias de gestión basadas en riesgos que le sean asignadas de acuerdo con su perfil.	0	0.0	
Apoyar la elaboración de los informes de cumplimiento que le sean asignados según su perfil, en particular los relacionados con el Sistema de Control Interno Contable.	0	25.0	1. Asisitir a reunión por el aplicativo Teams el día 24 de enero de 2023, para recibir las indicaciones para la elaboración de las fichas del Plan de Acción, respecto de las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias. 2. Se brindo apoyo en la elaboración del informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022, para los numerales: 2.5 SUMINISTRO DE TIQUETES 2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS 2.6.1 PLANEACIÓN TRIMESTRAL 2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES 2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN 1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS 2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD Vehículos y Combustible 2.11. VIGILANCIA 2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN
Apoyar la revisión, seguimiento, validación y efectividad de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional y los derivados de las auditorías de Entes Externos, en particular los de la	0	0.0	1. Se realizo una lectura del concepto emitido por la Contaduria General de la Nacion No. 20231100000881 del 20-01-2023 Deterioro CXC, y se presentaron las

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUSULA	% Acu	% Mes	OBSERVACIONES
Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI y los demás que le sean asignados.			observaciones y recomendaciones sobre la materia. 2.Se realizó reunión de trabajo a traves del aplicativo Teams los días 24 y 25 de enero de 2023, para desarrollar y revisar la presentación del Plan de Mejoramiento cumplido a 31 de diciembre de 2022; frente a los hallazgos de la auditoria de la vigencia 2021 y las acciones de mejora que la SIC implemento en este plan.
Apoyar en la verificación, aprobación y seguimiento a los soportes de las acciones de mejora que deben ser subidos al aplicativo del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República.	0	0.0	
Apoyar en el análisis de la información del aplicativo SIIF II Nación, para aplicar en las distintas auditorias e informes que realice la Oficina.	0	50.0	Para la elaboracion del informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022, fue requerido el análisis de las obligaciones presupuestales registradas en SIIF Nación para el periodo octubre a diciembre de 2022.
Apoyar en el plan de trabajo para la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditorías Internas (PAMC).	0	0.0	

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONAS NATURALES

Yo	JOSÉ ANDRÉS GAONA DÍAZ					Contrato	388-2023
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	79986694
Teléfono fijo		Celular 1	3142399377			Celular 2	
Teléfono trabajo					Ext.		
Dirrección	CRA 72 BIS 25 B 50 BLOQ 7 AP 407				Ciudad		
Correo electrónico 1	jagaona100@hotmail.com				Correo electrónico 2		jagaona100@hotmail.
Regimen Impuento a las	No responsable	X	Responsable		PENSIONADO	SI	NO X

1. Declaro bajo la gravedad de juramento

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 del E.T. y el artículo 15 del Decreto 836 de 1991, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, en concordancia con el articulo 18 de la Ley 1122 de 2007, corresponden a los ingresos provenientes del Contrato objeto de esta declaración, suscrito con La Superintencia de Industria y comercio, objeto del pago sujeto a retención; para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, hago entrega del detalle de la planilla generada desde el operador donde se evidencia su estado como pagada.

2. Clasificación tributaria

	Si	NO
Es pensionado		X
Responsable del impuesto a las ventas.		X
Si para la generación de los ingresos por honorarios y/o prestación de servicios personales de este contrato usted los presta de manera personal e intransferible responda "SI" ; o por el contrario fue necesario vincular (2) dos o más trabajadores para el desarrollo de las obligaciones contractuales requeridas para la generación de estos ingresos responda "NO"	X	

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

3. Solicitud deducciones y/o beneficios tributarios

	Si	NO
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por los aportes a la medicina prepagada o plan complementario realizado a las empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendecia Nacional de Salud de acuerdo a la certificacion que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificado por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito la deduccion por intereses de vivienda de acuerdo a la certificacion expedida por la entidad que financia el credito y que adjunto como soporte.		X
Que de acuerdo a lo establecido en el Art 387 del E.T. modificaco por el Art 15 de la Ley 1607 de 2012, solicito deduccion por dependientes de acuerdo a lo relacionado en la pestaña de DEPENDIENTES del aplicativo (favor adjuntar archivo en pestaña de DEPENDIENTES).	X	

Nota : En caso de no clasificarse para efectos de retencion del art 383 ET, le será aplicables las tarifas establecidas en el art 392 E.T. recopilado en el DR 1625 de 2016 en el articulo 1.2.4.3.1

4. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

Acogiéndome al beneficio de los Art. 126-1 y 126-4 del E.T., solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

Con fecha de aprobación 2023-01-31 12:01:16

	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo		JOSÉ ANDRÉS GAONA DÍAZ				Contrato N°	388-2023	Año 2023
Tipo Identificación	NIT	C.C X	C.E	NP	NIP	Número Ident.	79986694	

Artículo 2° del Decreto 099 de 2013 y Decreto 1070 de 2013 Decreto 3032 de 2013 - Información para depurar la Base de la Retención

1. Solicitud deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios y Cuentas AFC

1.1 Concepto _____

1.2 Entidad _____

1.3 Cuenta _____

1.4 Valor _____

2. Informacion de Dependientes, Art. 15, parágrafo 2° de la Ley 1607 de 2012
¨Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes y adjunte los certificados correspondientes¨

Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad	X

Relación de dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Decreto 099 del 2013:

DOCUMENTO	NOMBRE	EDAD	DESCRIPCION
1034791772	EMMA LUCIA GAONA SALINAS	3	Hijos (as)

Con fecha de aprobación 2023-01-31 12:01:16

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Dra. Norma Lucia Ávila Quintero
Jefe Oficina de Control Interno
Supervisora Contrato 1482 de 2022

Asunto: Informe de cumplimiento de actividades No.1 derivadas del contrato 388 de 2023, correspondiente al mes de enero de 2023

<table>
<tr><th colspan="10">INFORMACION CONTRACTUAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Jose Andrés Gaona Díaz</td><td colspan="5">CONTRATO No.

388 de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="10">Objeto:

Prestación de servicios profesionales de un(a) Contador(a) para la ejecución del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fecha Inicio: 16/01/2023</td><td rowspan="2">Plazo inicial:</td><td>Meses</td><td>Días</td><td rowspan="2">Prórroga</td><td>Meses</td><td>Días</td><td rowspan="2">Plazo Total</td><td>Meses</td><td>Días</td></tr>
<tr><td>Fecha terminación: 15/05/2023</td><td>4</td><td>0</td><td></td><td></td><td>4</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Informe No: 01</td><td colspan="3">Desde: 16/01/2023</td><td colspan="3">Hasta: 31/01/2023</td><td>Fecha Informe:</td><td>31/01/2023</td></tr>
</table>

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

Obligación No. 1 Apoyar la realización y ejecución de las auditorias de gestión basadas en riesgos que le sean asignadas de acuerdo con su perfil

Asignación: Auditoría proceso Administración, Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Actividad desarrollada: No fue requerida para este periodo

Evidencias: N/A

Obligación No. 2 Apoyar la elaboración de los informes de cumplimiento que le sean asignados según su perfil, en particular los relacionados con el Sistema de Control Interno Contable.

Asignación: Apoyar el análisis de informacion para la Evaluación de Desempeño 2023, Plan de Acción de Dirección Financiera y Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor y Seguimiento y monitoreo trimestral de Austeridad en el Gasto Público.

Actividad desarrollada:

- **Evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias**

Asistí a reunión por el aplicativo Teams el día 24 de enero de 2023, para recibir las indicaciones para la elaboración de las fichas de Plan de Acción.

- **Seguimiento y monitoreo trimestral de Austeridad en el Gasto Público.**

 Se apoyó la elaboración del informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022, para los siguientes numerales:

 2.5 SUMINISTRO DE TIQUETES
 2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS
 2.6.1 PLANEACIÓN TRIMESTRAL
 2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES
 2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
 1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS
 2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD
 Vehículos y Combustible
 2.11. VIGILANCIA
 2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Evidencias: Anexo 1

- Imagen de la reunión sostenida por el aplicativo Teams el día 24 de enero de 2023 – Informe evaluación por dependencias
- Reunión a través del aplicativo TEAMS el 18 de enero de 2023, para revisión del informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022.
- Correo de fecha 25 de enero de 2023, con el desarrollo de los puntos del informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022.
- Reunión a través del aplicativo TEAMS el 26 de enero de 2023, para revisión del informe final de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022

Obligación No. 3 Apoyar la revisión, seguimiento, validación y efectividad de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional y los derivados de las auditorías de Entes Externos en particular los de la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI y los demás que le sean asignados.

Asignación:

- Revisión y análisis concepto CGN sobre deterioro de cuentas por cobrar
- Apoyar la elaboración de una presentación del Plan de Mejoramiento cumplido a 31 de diciembre de 2022; frente a los hallazgos de la auditoria de la vigencia 2021 y las acciones de mejora que la SIC implemento en este plan

Actividad desarrollada:

- Realice una lectura del concepto CGN No. 20231100000881 del 20-01-2023 Deterioro CXC, y se presentaron las observaciones y recomendaciones sobre la materia.

- Se realizó reunión de trabajo a traves del aplicativo Teams el día 24 y 25 de enero de 2023, para desarrollar y revisar la presentación

Evidencias: Anexo 2

- Correo del 26 de enero de 2023, en respuesta a la solicitud de análisis del concepto emitido por la CGN.

- Imagen de la reunión sostenida en el aplicativo Teams los días 24 y 25 de enero de 2023.

Obligación No. 4 Apoyar en la verificación, aprobación y seguimiento a los soportes de las acciones de mejora que deben ser subidos al aplicativo del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

Asignación: Seguimiento Trimestral Planes de Mejoramiento (CGR-AGN-Auditoria Interna)

Actividad desarrollada: No fue requerida para este periodo

Evidencias: N/A

Obligación No. 5 Apoyar en el análisis de la información del aplicativo SIIF II Nación, para aplicar en las distintas auditorias e informes que realice la Oficina.

Asignación: Análisis de informacion de las obligaciones presupuestales IV trimestre de 2022

Actividad desarrollada: Realice el análisis de las obligaciones presupuestales registradas en SIIF Nación para el periodo del IV trimestre de 2022, para la elaboración del informe de austeridad en el gasto del IV Trimestre de 2022.

Evidencias: Anexo 3

Correo del 26 de enero de 2023, con reporte de obligaciones generado a traves de SIIF y documento del informe de austeridad en el gasto, donde se presenta el resultado del análisis de las obligaciones para los siguientes numerales:

.5 SUMINISTRO DE TIQUETES
2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS
2.6.1 PLANEACIÓN TRIMESTRAL
2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES
2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS
2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD
Vehículos y Combustible
2.11. VIGILANCIA
2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Obligación No. 6 Apoyar en el plan de trabajo para la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditorías Internas (PAMC)

Asignación: No fue requerida para este periodo

Obligación No. 7 Otras actividades producto del desarrollo del objeto contractual y designadas por la supervisión del contrato

Actividad desarrollada:

- Reunión presencial el día 17 de enero de 2023 para la revisión del plan anual de auditorias

- Reunión a traves del aplicativo TEAMS para Comité OCI el día 30-01-2023
- Capacitación tramite solicitud de pagos el día 31-01-20223

Evidencias: Anexo 4

Citación reunión 17 de enero de 2023
Imagen de la reunión sostenida por TEAMS el 30-01-2023
Imagen de la asistencia a la capacitación sobre el módulo de pagos el 31-01-2023

Lo anterior para dar soporte a primer pago según la clausula sexta del contrato 388 de 2023

Cordialmente,



Jose Andrés Gaona Diaz
Contratista

Anexos: 12 folios

EVIDENCIAS

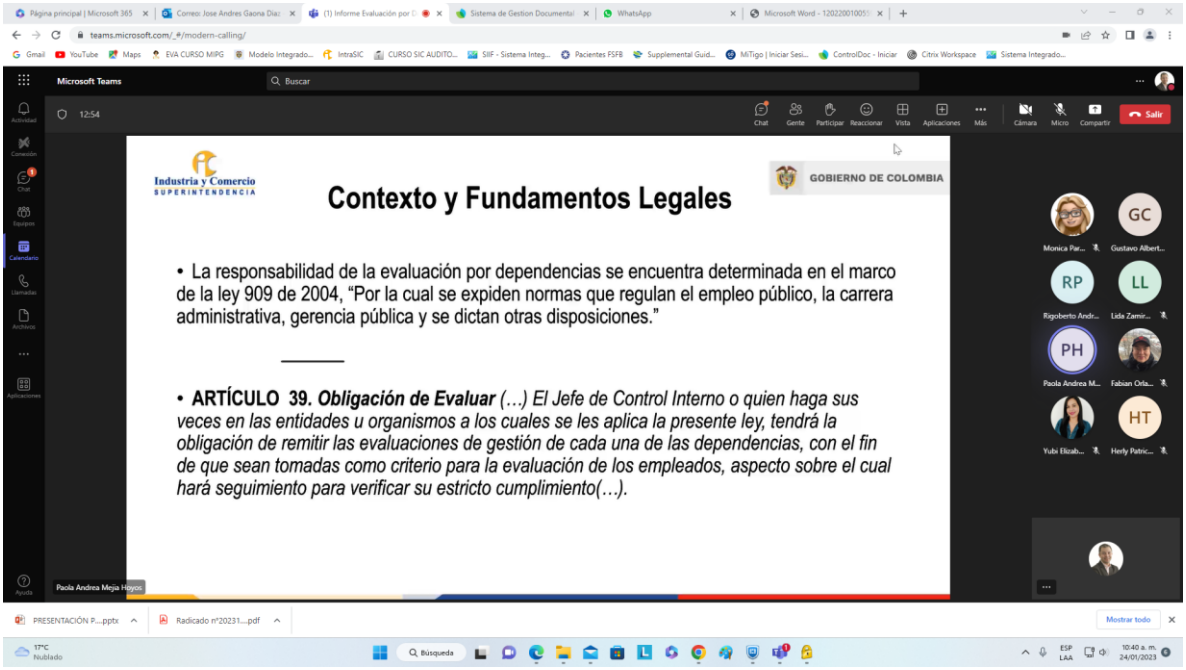
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

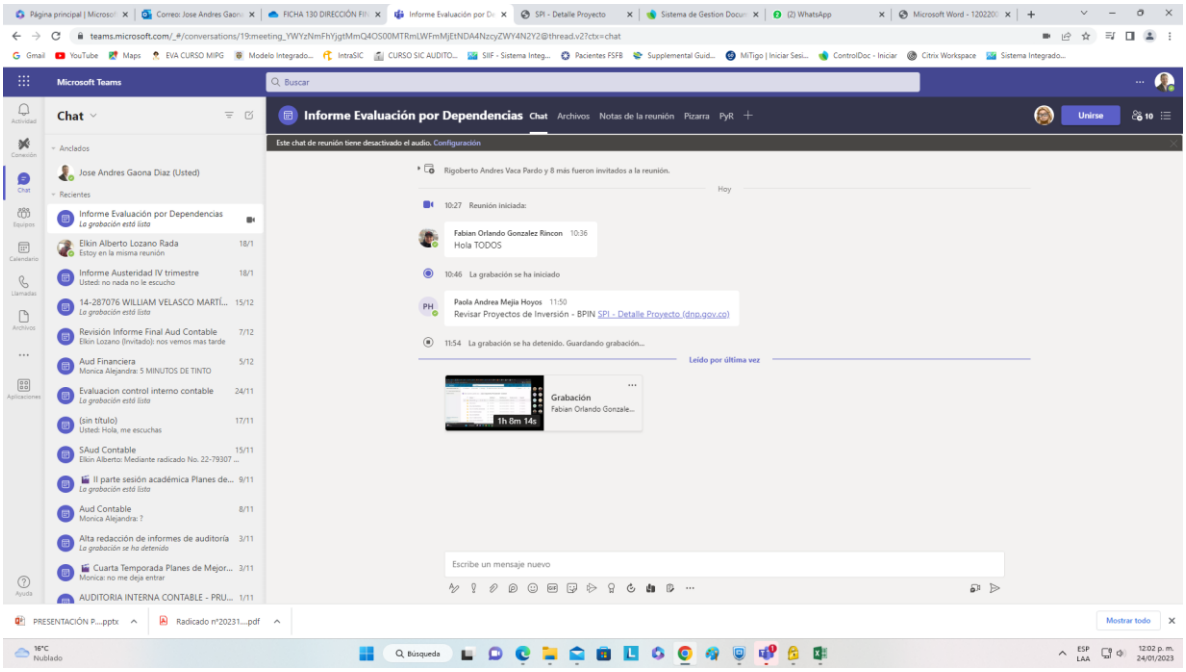
ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 388 DE 2023

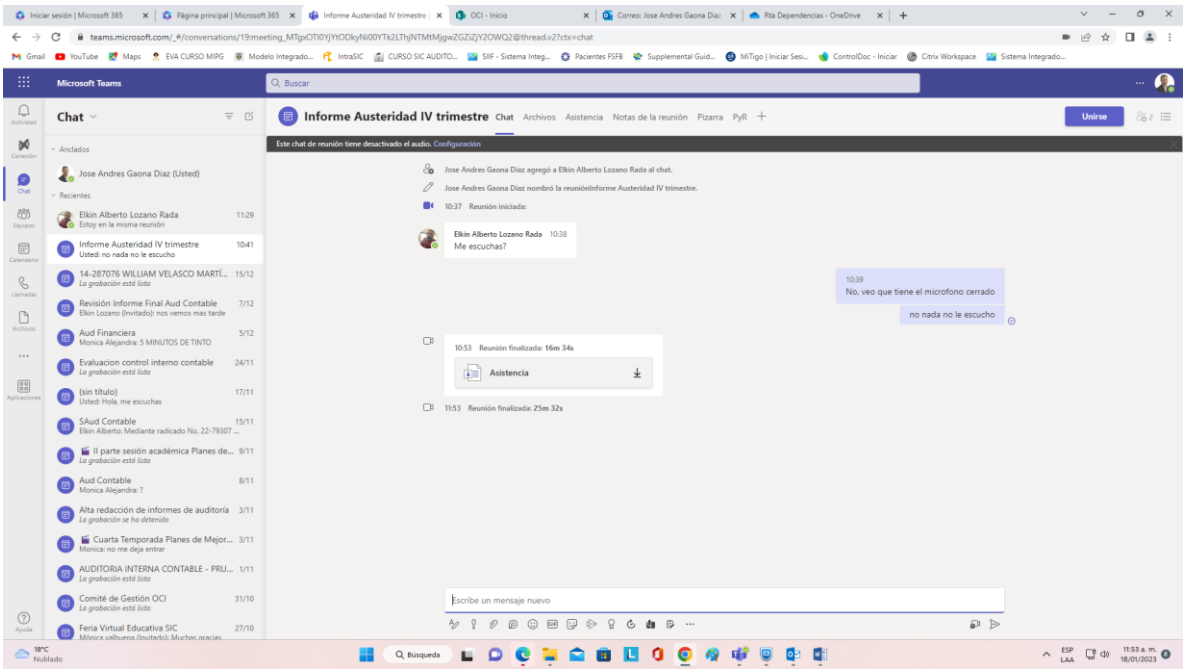
ANEXO 1

Reunión a través del aplicativo TEAMS el 24 de enero de 2023, para recibir indicaciones de cómo preparar informe de la evaluación por dependencias.

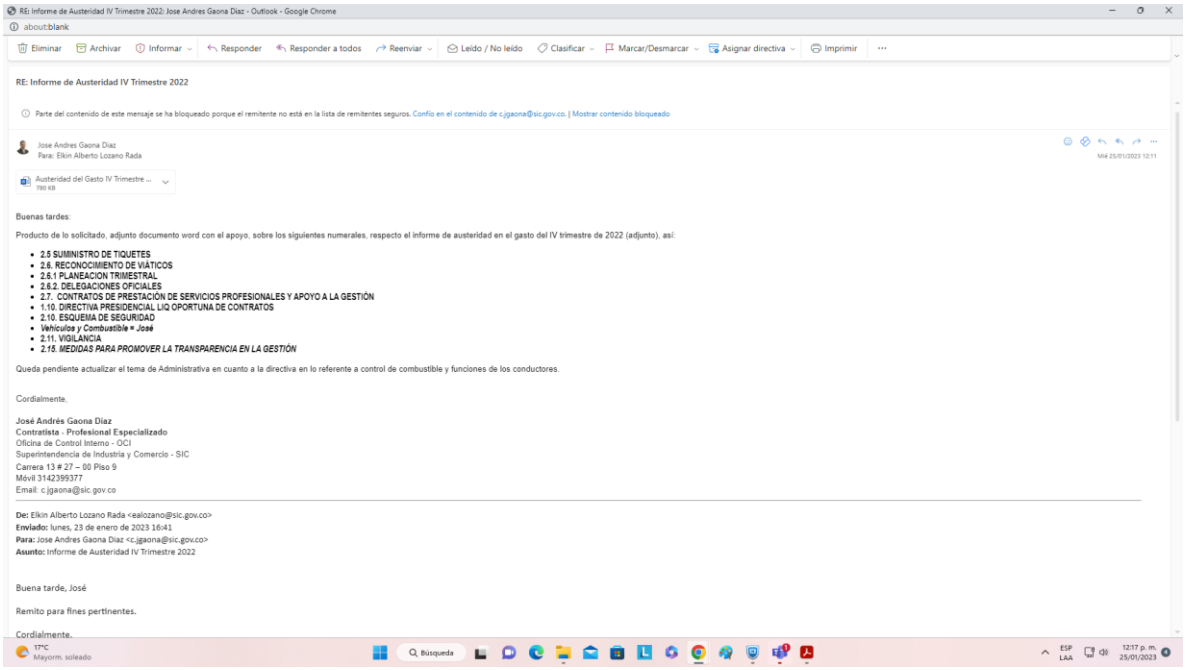




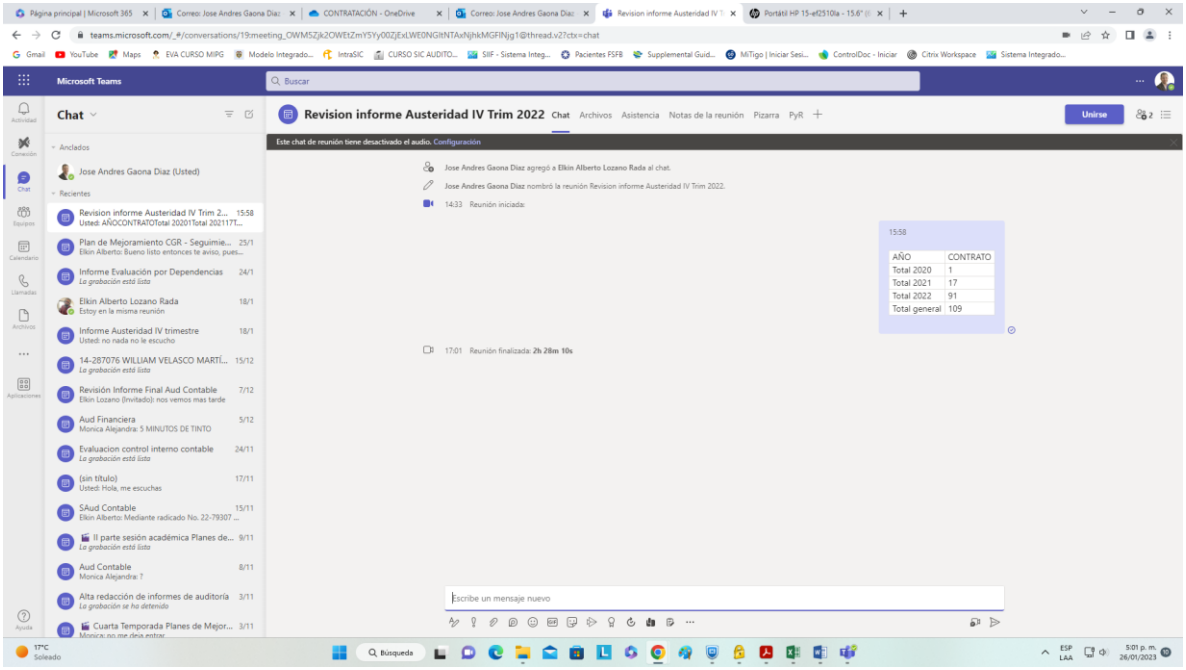
Reunión a través del aplicativo TEAMS el 18 de enero de 2023, para revisión del informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022.



Correo del 25-01-2023, con información del apoyo sobre el informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022.



Reunión a través del aplicativo TEAMS el 26 de enero de 2023, para revisión del informe final de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022


Página principal | Microsoft 365
Correo: Jose Andres Gaona Diaz
CONTRATACIÓN - OneDrive
Correo: Jose Andres Gaona Diaz
Revision informe Austeridad IV T
Portátil HP 15-ef2510la - 15.6" (I
teams.microsoft.com/_#/conversations/19:meeting_OWM5Zjk2OWEtZmY5Yy00ZjExLWE0NGItNTAxNjhkMGFlNjg1@thread.v2?ctx=chat
Gmail
YouTube
Maps
EVA CURSO MIPG
Modelo Integrado...
IntraSIC
CURSO SIC AUDITO...
SIIF - Sistema Integ...
Pacientes FSFB
Supplemental Guid...
MiTigo | Iniciar Sesi...
ControlDoc - Iniciar
Citrix Workspace
Sistema Integrado...
Microsoft Teams
Buscar
Actividad
Conexión
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Archivos
Aplicaciones
Ayuda
Chat
Anclados
Jose Andres Gaona Diaz (Usted)
Recientes
Revision informe Austeridad IV Trim 2... 15:58
Usted: AÑOCONTRATOTotal 202017Total 202117T...
Plan de Mejoramiento CGR - Seguimie... 25/1
Elkin Alberto: Bueno listo entonces te aviso, pues...
Informe Evaluación por Dependencias 24/1
La grabación está lista
Elkin Alberto Lozano Rada 18/1
Estoy en la misma reunión
Informe Austeridad IV trimestre 18/1
Usted: no nada no le escucho
14-287076 WILLIAM VELASCO MARTÍ... 15/12
La grabación está lista
Revisión Informe Final Aud Contable 7/12
Elkin Lozano (Invitado): nos vemos mas tarde
Aud Financiera 5/12
Monica Alejandra: 5 MINUTOS DE TINTO
Evaluacion control interno contable 24/11
La grabación está lista
(sin título) 17/11
Usted: Hola, me escuchas
SAud Contable 15/11
Elkin Alberto: Mediante radicado No. 22-79307 ...
II parte sesión académica Planes de... 9/11
La grabación está lista
Aud Contable 8/11
Monica Alejandra: ?
Alta redacción de informes de auditoría 3/11
La grabación se ha detenido
Cuarta Temporada Planes de Mejor... 3/11
Revision informe Austeridad IV Trim 2022
Chat
Archivos
Asistencia
Notas de la reunión
Pizarra
PyR
Unirse
Este chat de reunión tiene desactivado el audio. Configuración
Jose Andres Gaona Diaz agregó a Elkin Alberto Lozano Rada al chat.
Jose Andres Gaona Diaz nombró la reunión Revision informe Austeridad IV Trim 2022.
14:33 Reunión iniciada:
15:58
AÑO
CONTRATO
Total 2020
1
Total 2021
17
Total 2022
91
Total general
109
17:01 Reunión finalizada: 2h 28m 10s
Escribe un mensaje nuevo
17°C
Soleado
Búsqueda
ESP
LAA
5:01 p. m.
26/01/2023

EVIDENCIAS

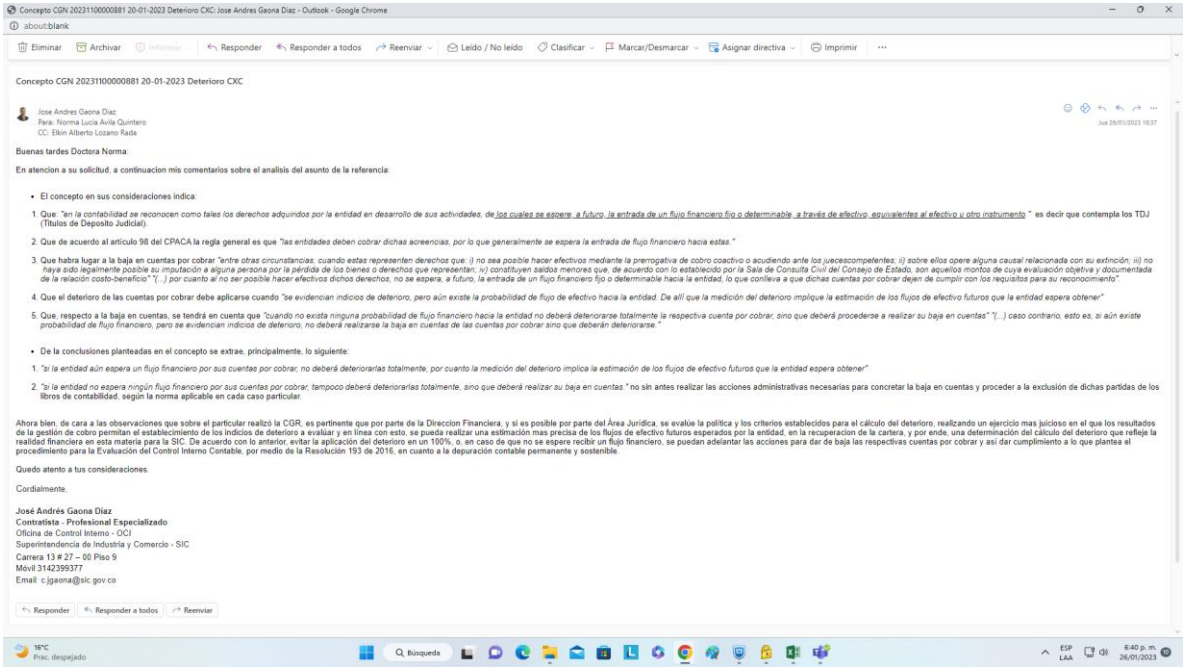
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 388 DE 2023

ANEXO 2

Correo de fecha 26-01-2023 donde se remiten consideraciones frente al concepto que sobre el deterioro de cuentas por pagar emitió la CGN



Concepto CGN 20231100000881 20-01-2023 Deterioro CXC

Jose Andres Gaona Diaz
Para: Norma Lucia Avila Quintero
CC: Elkin Alberto Lozano Rada

Buenas tardes Doctora Norma:

En atencion a su solicitud, a continuacion mis comentarios sobre el analisis del asunto de la referencia:

- El concepto en sus consideraciones indica:

1. Que: *"en la contabilidad se reconocen como tales los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento."* es decir que contempla los TDJ (Titulos de Deposito Judicial).
2. Que de acuerdo al artículo 98 del CPACA la regla general es que *"las entidades deben cobrar dichas acreencias, por lo que generalmente se espera la entrada de flujo financiero hacia estas."*
3. Que habra lugar a la baja en cuentas por cobrar *"entre otras circunstancias, cuando estas representen derechos que: i) no sea posible hacer efectivos mediante la prerrogativa de cobro coactivo o acudiendo ante los juecescompetentes; ii) sobre ellos opere alguna causal relacionada con su extinción; iii) no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; iv) constituyen saldos menores que, de acuerdo con lo establecido por la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado, son aquellos montos de cuya evaluación objetiva y documentada de la relación costo-beneficio" "(...) por cuanto al no ser posible hacer efectivos dichos derechos, no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable hacia la entidad, lo que conlleva a que dichas cuentas por cobrar dejen de cumplir con los requisitos para su reconocimiento".*
4. Que el deterioro de las cuentas por cobrar debe aplicarse cuando *"se evidencian indicios de deterioro, pero aún existe la probabilidad de flujo de efectivo hacia la entidad. De allí que la medición del deterioro implique la estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener"*
5. Que, respecto a la baja en cuentas, se tendrá en cuenta que *"cuando no exista ninguna probabilidad de flujo financiero hacia la entidad no deberá deteriorarse totalmente la respectiva cuenta por cobrar, sino que deberá procederse a realizar su baja en cuentas" "(...) caso contrario, esto es, si aún existe probabilidad de flujo financiero, pero se evidencian indicios de deterioro, no deberá realizarse la baja en cuentas de las cuentas por cobrar sino que deberán deteriorarse."*

- De la conclusiones planteadas en el concepto se extrae, principalmente, lo siguiente:

1. *"si la entidad aún espera un flujo financiero por sus cuentas por cobrar, no deberá deteriorarlas totalmente, por cuanto la medición del deterioro implica la estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener"*
2. *"si la entidad no espera ningún flujo financiero por sus cuentas por cobrar, tampoco deberá deteriorarlas totalmente, sino que deberá realizar su baja en cuentas."* no sin antes realizar las acciones administrativas necesarias para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

Ahora bien, de cara a las observaciones que sobre el particular realizó la CGR, es pertinente que por parte de la Direccion Financiera, y si es posible por parte del Área Jurídica, se evalúe la política y los criterios establecidos para el cálculo del deterioro, realizando un ejercicio mas juicioso en el que los resultados de la gestión de cobro permitan el establecimiento de los indicios de deterioro a evaluar y en línea con esto, se pueda realizar una estimación mas precisa de los flujos de efectivo futuros esperados por la entidad, en la recuperacion de la cartera, y por ende, una determinación del cálculo del deterioro que refleje la realidad financiera en esta materia para la SIC. De acuerdo con lo anterior, evitar la aplicación del deterioro en un 100%, o, en caso de que no se espere recibir un flujo financiero, se puedan adelantar las acciones para dar de baja las respectivas cuentas por cobrar y así dar cumplimiento a lo que plantea el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, por medio de la Resolución 193 de 2016, en cuanto a la depuración contable permanente y sostenible.

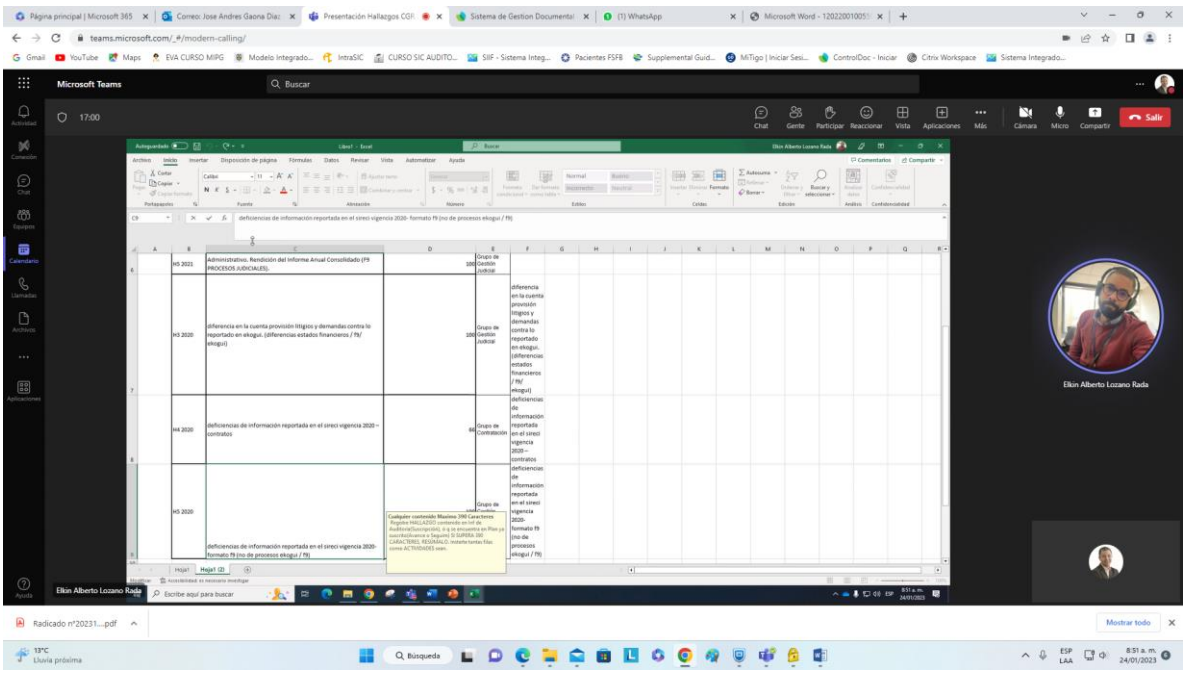
Quedo atento a tus consideraciones.

Cordialmente.

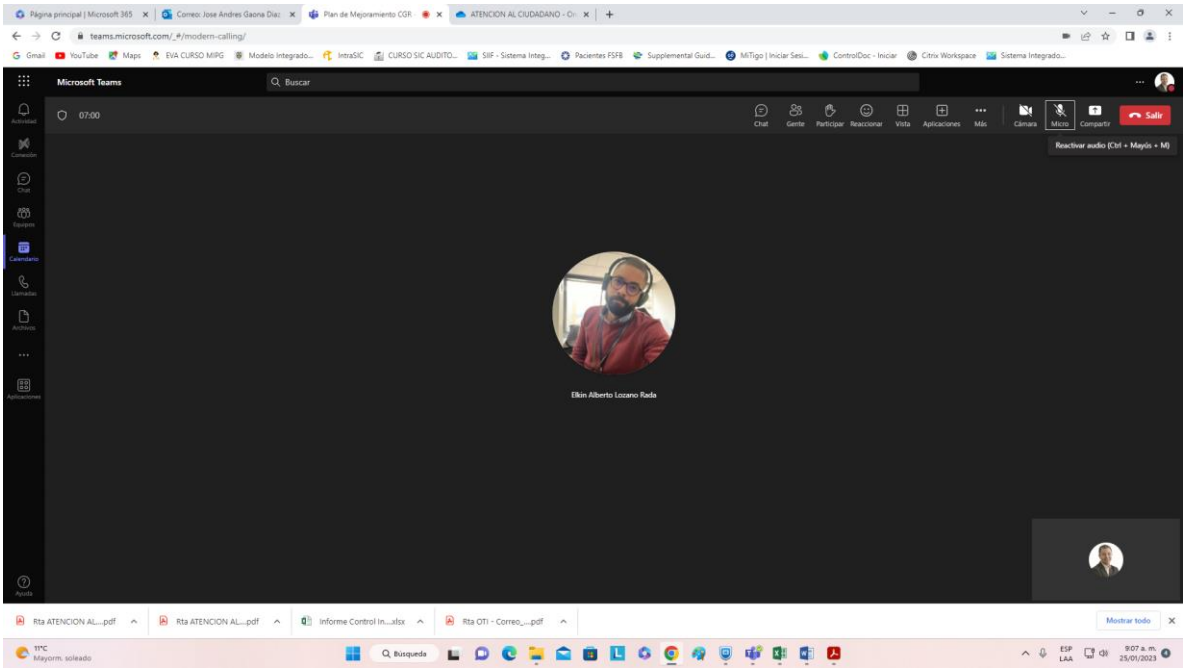
José Andrés Gaona Díaz
Contratista - Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - OCI
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Carrera 13 # 27 – 00 Piso 9
Móvil 3142399377
Email: c.jgaona@sic.gov.co

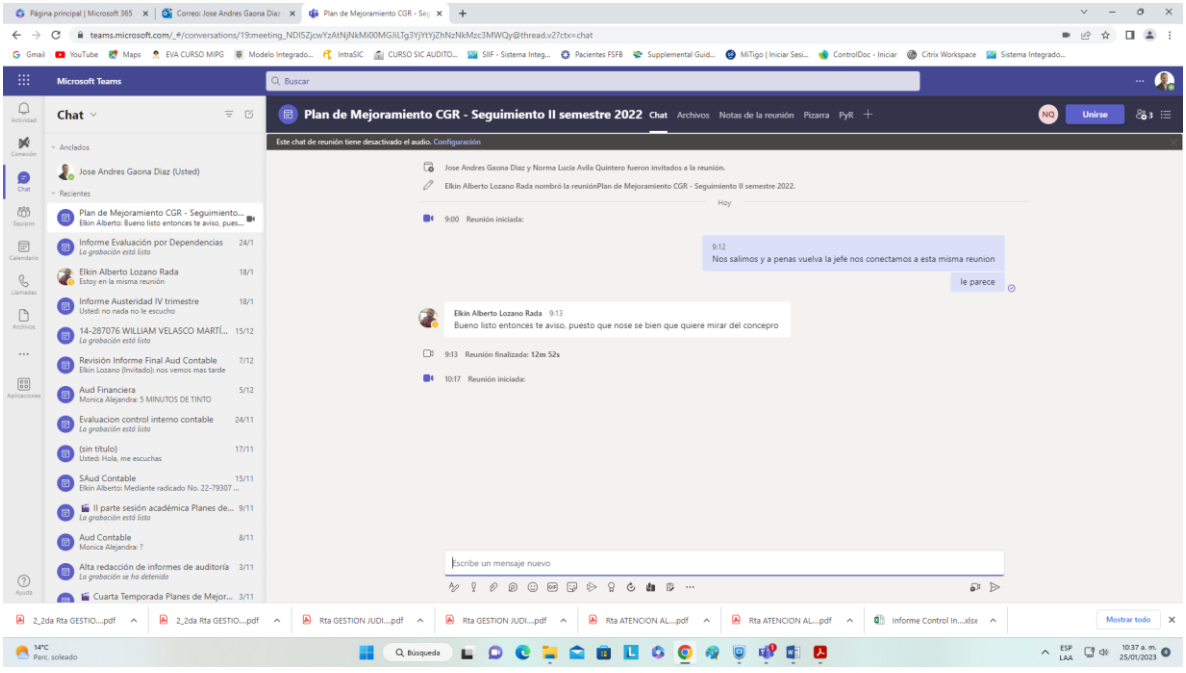
Responder | Responder a todos | Reenviar

Reunión a través del aplicativo TEAMS el 24 de enero de 2023, para preparar presentación para la CGR auditoría financiera 2022



Reunión a través del aplicativo TEAMS el 25 de enero de 2023, para analizar concepto sobre deterioro de cuentas por cobrar emitido por la CGN sobre un punto del plan de mejoramiento del 2021 de la auditoría CGR





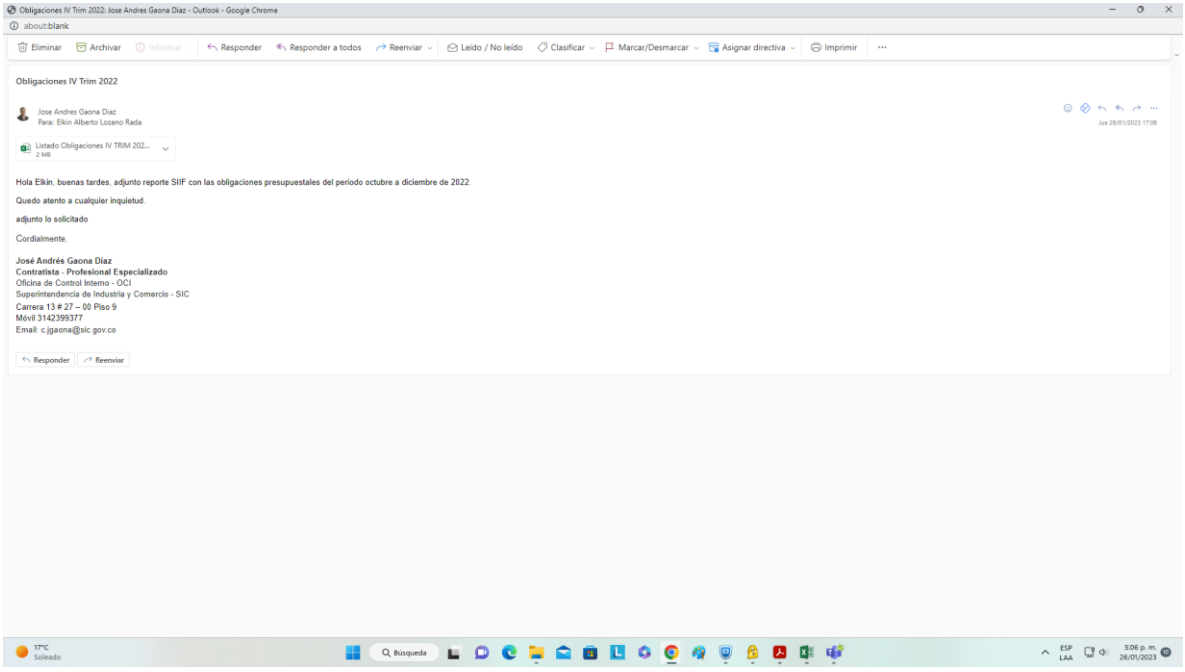
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 388 DE 2023

ANEXO 3

Correo de fecha 26-01-2023, en remisión del reporte SIIF con el listado de obligaciones presupuestales del periodo octubre a diciembre de 2022.



Obligaciones IV Trim 2022: Jose Andres Gaona Diaz - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir

Obligaciones IV Trim 2022

Jose Andres Gaona Diaz
Para: Elkin Alberto Lozano Rada

Mié 26/01/2023 17:06

Listado Obligaciones IV TRIM 202...
2 MB

Hola Elkin, buenas tardes, adjunto reporte SIIF con las obligaciones presupuestales del período octubre a diciembre de 2022.

Quedo atento a cualquier inquietud.

adjunto lo solicitado

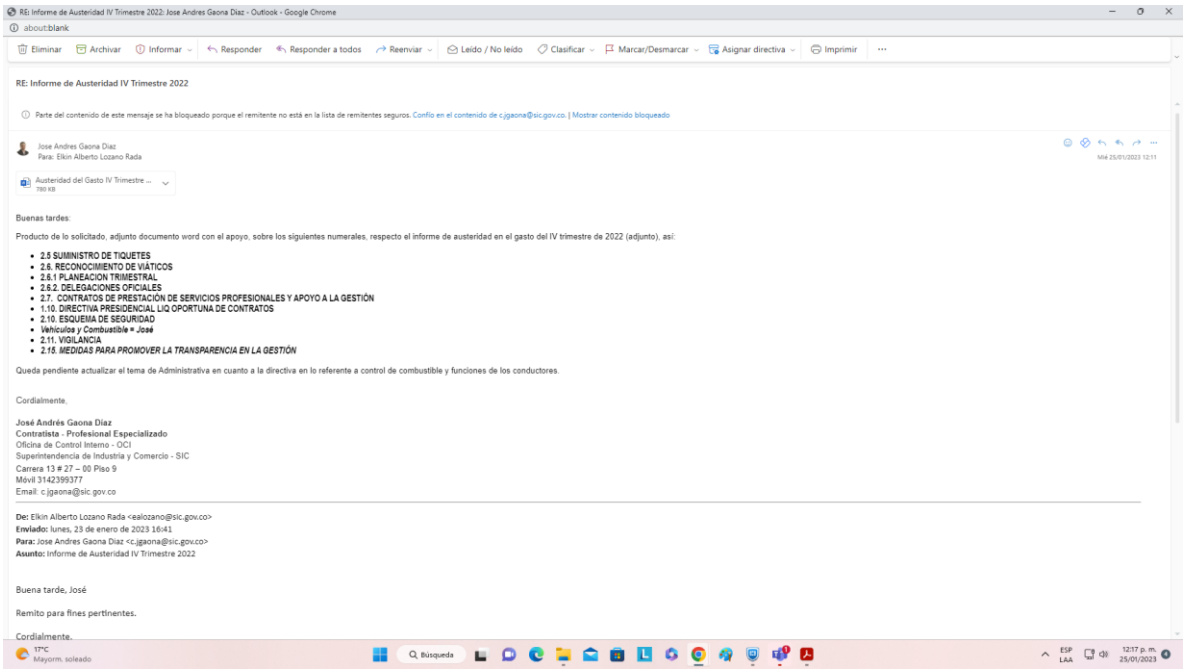
Cordialmente,

José Andrés Gaona Díaz
Contratista - Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - OCI
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Carrera 13 # 27 – 00 Piso 9
Móvil 3142399377
Email: c.jgaona@sic.gov.co

Responder | Reenviar

17°C Soleado | Búsqueda | ESP LAA | 5:06 p. m. 26/01/2023

Correo del 25-01-2023, con información del apoyo sobre el informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022.



RE: Informe de Austeridad IV Trimestre 2022: Jose Andres Gaona Diaz - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir

RE: Informe de Austeridad IV Trimestre 2022

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de c.jgaona@sic.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

Jose Andres Gaona Diaz
Para: Elkin Alberto Lozano Rada

Mié 25/01/2023 12:11

Austeridad del Gasto IV Trimestre ...
780 KB

Buenas tardes:

Producto de lo solicitado, adjunto documento word con el apoyo, sobre los siguientes numerales, respecto el informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022 (adjunto), así:

- **2.5 SUMINISTRO DE TIQUETES**
- **2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS**
- **2.6.1 PLANEACION TRIMESTRAL**
- **2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES**
- **2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**
- **1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS**
- **2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD**
- ***Vehículos y Combustible = José***
- **2.11. VIGILANCIA**
- ***2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN***

Queda pendiente actualizar el tema de Administrativa en cuanto a la directiva en lo referente a control de combustible y funciones de los conductores.

Cordialmente,

José Andrés Gaona Díaz
Contratista - Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - OCI
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Carrera 13 # 27 – 00 Piso 9
Móvil 3142399377
Email: c.jgaona@sic.gov.co

De: Elkin Alberto Lozano Rada <ealozano@sic.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 16:41
Para: Jose Andres Gaona Diaz <c.jgaona@sic.gov.co>
Asunto: Informe de Austeridad IV Trimestre 2022

Buena tarde, José

Remito para fines pertinentes.

Cordialmente,

17°C Mayorm. soleado | Búsqueda | ESP LAA | 12:17 p. m. 25/01/2023

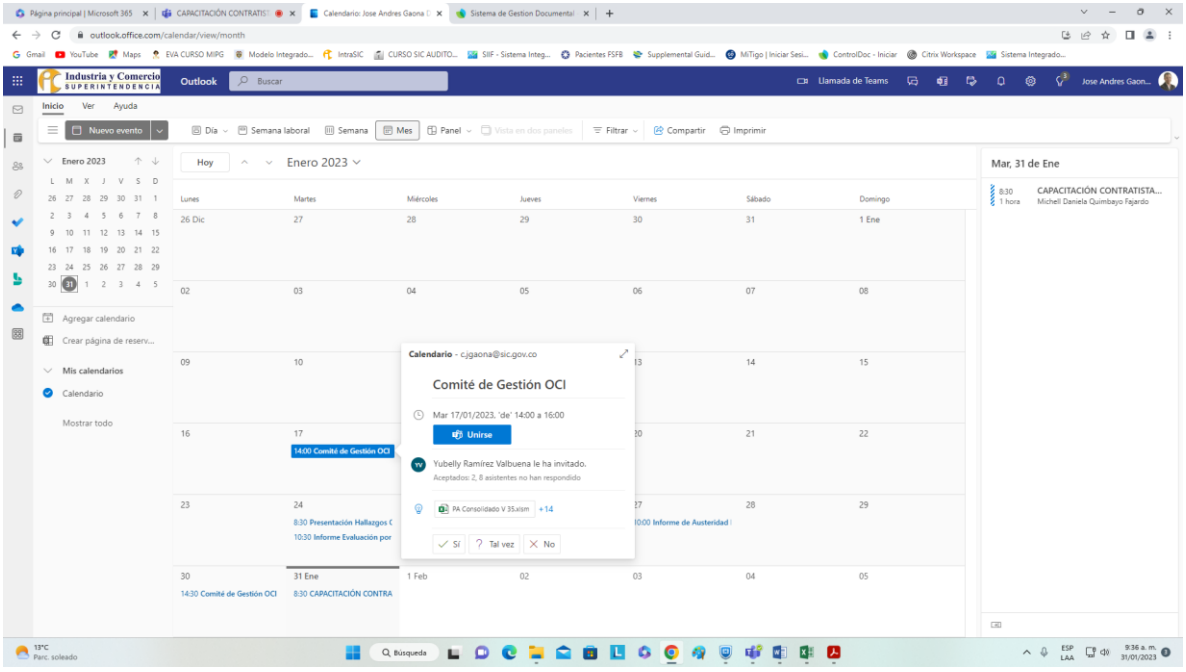
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

ACTIVIDADES No. 1

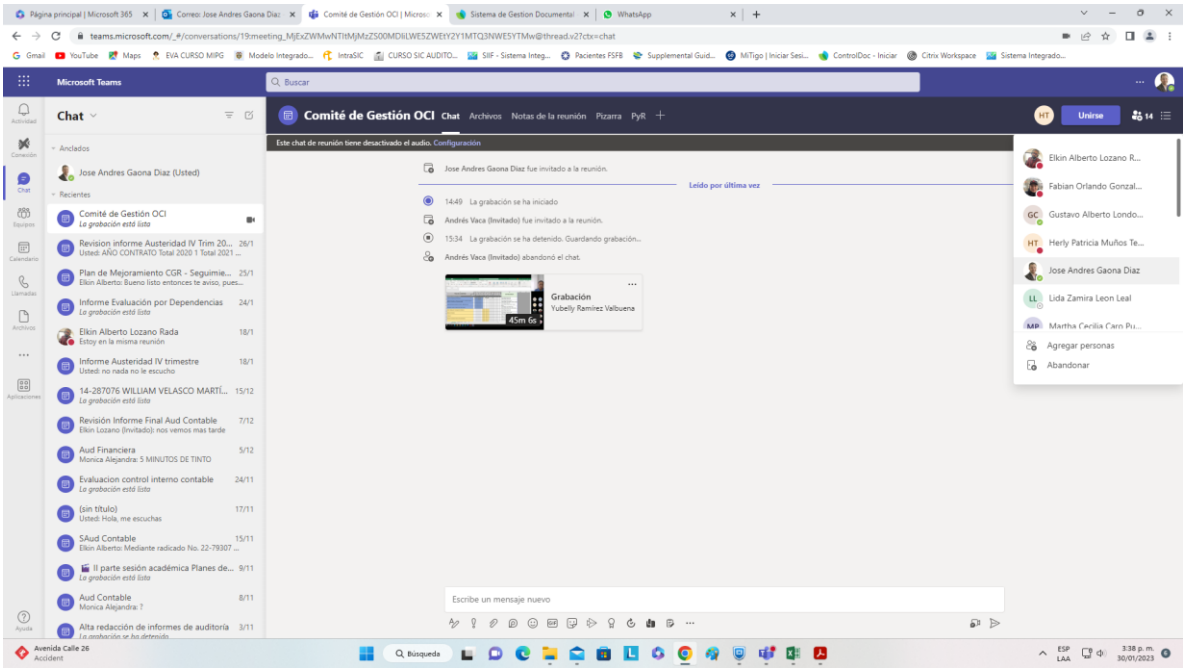
CONTRATO 388 DE 2023

ANEXO 4

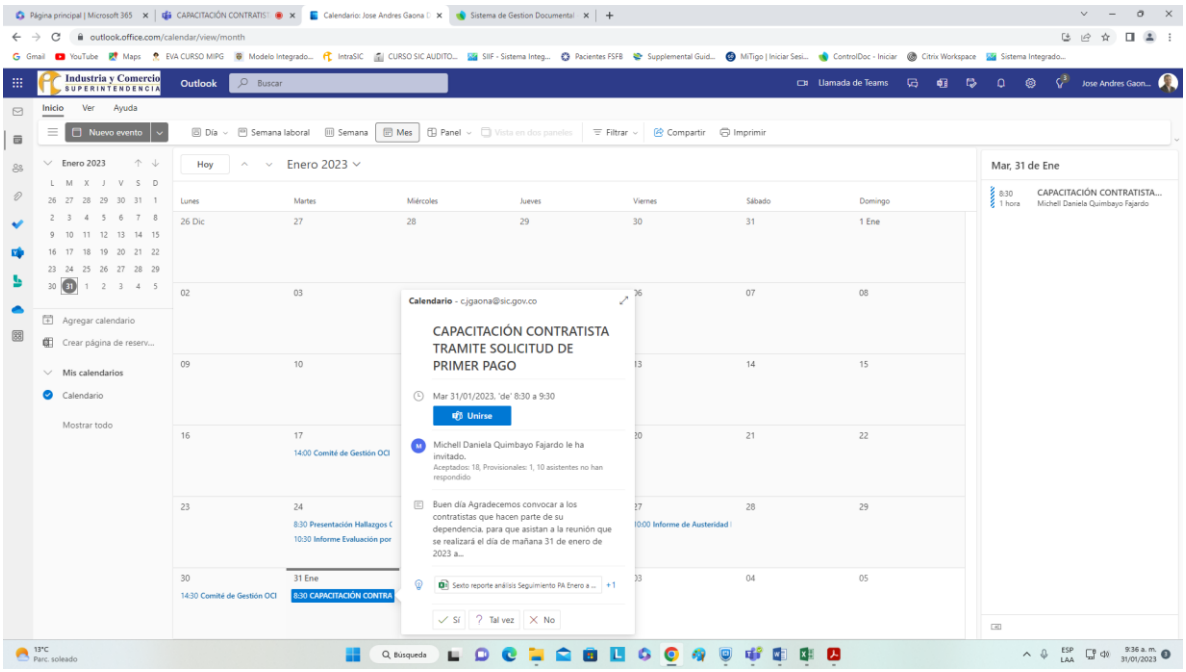
Reunion en las oficinas de la SIC el dia 17 de enero de 2023, revision plan anual de auditorias

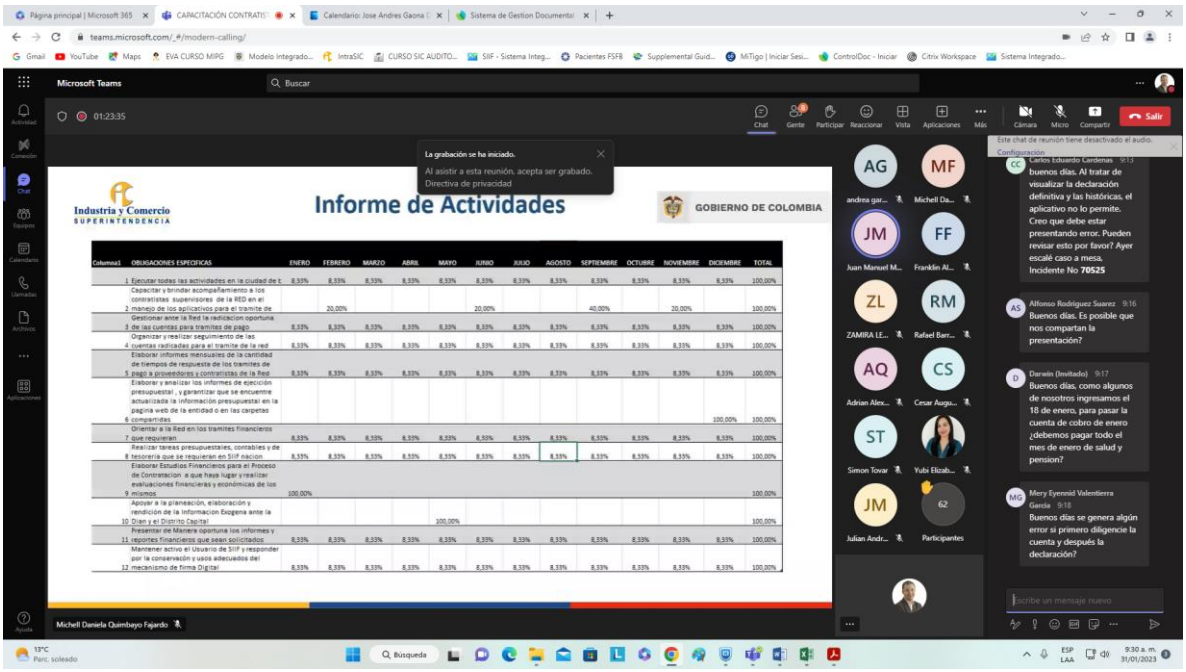


Reunión TEAMS 30-01-2023, reunión comité de Gestión de OCI



Capacitación tramite de solicitud de pagos


Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Nuevo evento
Hoy
Enero 2023
Lunes
Martes
Miércoles
Jueves
Viernes
Sábado
Domingo
Mar, 31 de Ene
CAPACITACIÓN CONTRATISTA...
Michell Daniela Quimbayo Fajardo
Calendario - cjgaona@sic.gov.co
CAPACITACIÓN CONTRATISTA TRAMITE SOLICITUD DE PRIMER PAGO
Mar 31/01/2023, 'de' 8:30 a 9:30
Unirse
Michell Daniela Quimbayo Fajardo le ha invitado.
Aceptados: 18, Provisionales: 1, 10 asistentes no han respondido
Buen día Agradecemos convocar a los contratistas que hacen parte de su dependencia, para que asistan a la reunión que se realizará el día de mañana 31 de enero de 2023 a...
Sí
Tal vez
No


Microsoft Teams
Buscar
La grabación se ha iniciado.
Al asistir a esta reunión, acepta ser grabado.
Directiva de privacidad
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Informe de Actividades
GOBIERNO DE COLOMBIA
Salir
Participantes
Michell Daniela Quimbayo Fajardo

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-05 19:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ANDRES	GAONA	DIAZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	79986694

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BARBOSA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA

Dirección	["CARRERA 13 N 27 00 Pisos 3, 4, 5 y 10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$82.758.000,00
Otros ingresos y rentas	$2.464.000,00
TOTAL	$85.222.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$11.977.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$13.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$11.760.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$95.548.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$43.801.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$47.842.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$270.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
LEASING HABITACIONAL	$187.244.000,00
PLAN VACACIONAL	$554.000,00
SEGURO VEHICULO	$418.000,00
PRESTAMO PERSONAL	$59.424.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LISETH	JANIRE	SALINAS	GALINDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52861339

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No []

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
CDT	$67.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805072208

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000129997 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
16	01	2023	16	01	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JOSE ANDRES GAONA DIAZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.986.694**

DIRECCIÓN: KR 72 BIS 25 B 50 APTO 501 TO 7 BR MODELIA CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3142399377

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.176.089-2**

BENEFICIARIO: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.176.089-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	16/01/2023	20/06/2023	6,211,133.20

BENEFICIARIOS
NIT 800176089 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL Y LAS MULTAS EN LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESINALES No. 388 DE 2023, RELACIONADO CON: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) CONTADOR(A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2023 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

APROBADA
Dirección Administrativa
Fecha:

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Vo. Bo.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****6,211,133.20	$ **********21,000	$*****9,000.00	$ ********5,700	$ **********35,700

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASGV LIMITADA	2249	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000380507220

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207D0F08FE7C5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax: (**601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

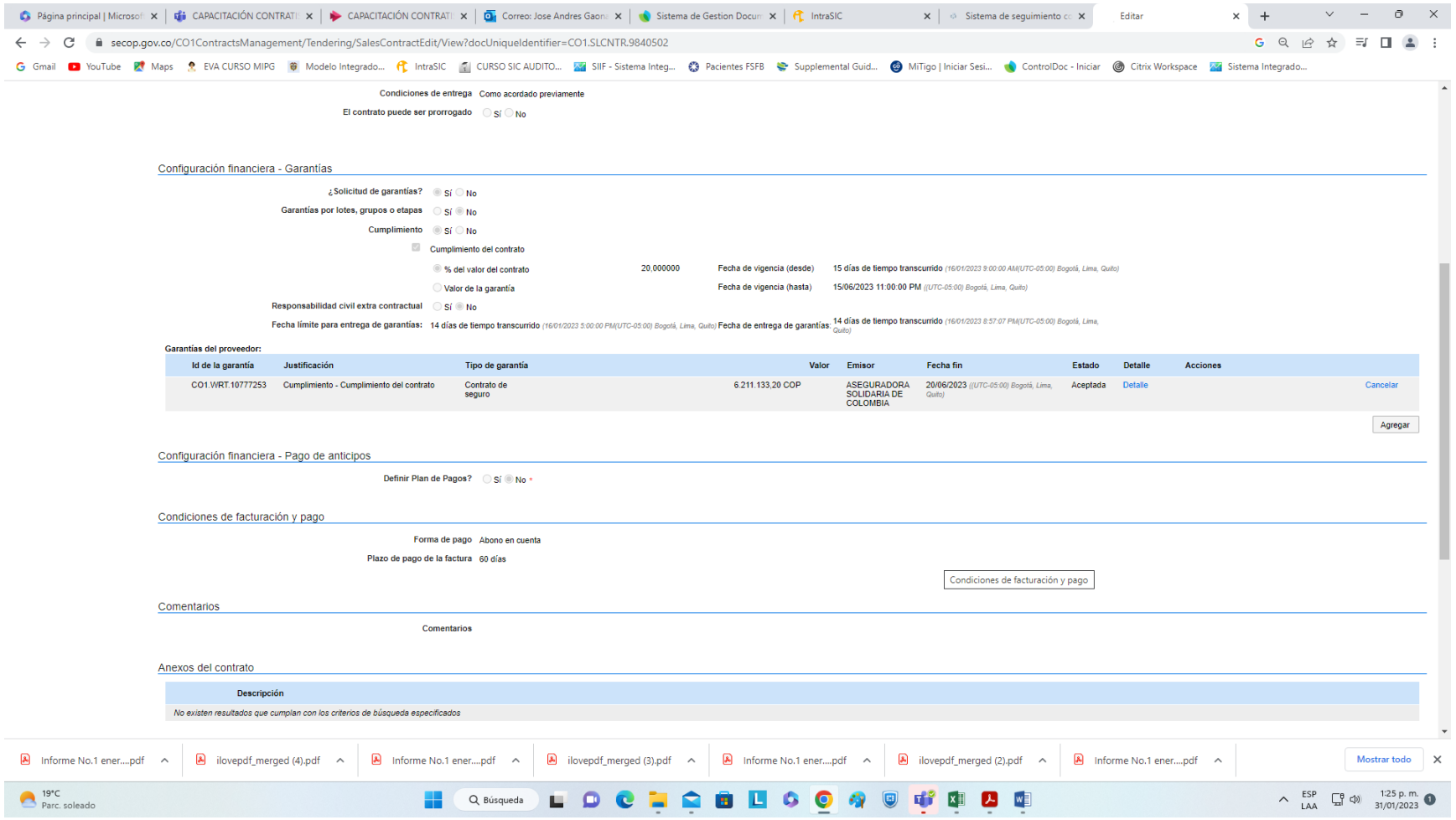
15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Imagen Secop II acepacion de la poliza Contrato 388 de 2023 Jose Gaona



compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79986694	JOSE ANDRES GAONA DIAZ	CRA 72 BIS 25 B 50 BLOQUE 7 APTO 407	4964873	JAGAONA100@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
65053041	27/01/2023				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-01	N	30/01/2023	65100054	$476.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	205.300	0		0		0	0	0	0	205.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	262.800	0	0	0	0	0	0		262.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.600				8.600	0	0	8.600			86	8.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	205.300	205.300
Pensión	1	262.800	262.800
Riesgos Laborales	1	8.600	8.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	476.700	476.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79986694	JOSE ANDRES GAONA DIAZ	CRA 72 BIS 25 B 50 BLOQUE 7 APTO 407	4964873	JAGAONA100@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
65053041	27/01/2023	N	30/01/2023	65100054	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-01				$476.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79986694 | GAONA DIAZ JOSE ANDRES | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.429.280 | 708.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.429.280 | 553.700 | 14-23 | 4.429.280 | 1 | 23.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-01-05 19:21

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	ANDRES	GAONA	DIAZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	79986694

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BARBOSA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA

Dirección	["CARRERA 13 N 27 00 Pisos 3, 4, 5 y 10"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$82.758.000,00
Otros ingresos y rentas	$2.464.000,00
TOTAL	$85.222.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$11.977.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$13.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$11.760.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$95.548.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$43.801.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$47.842.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	$270.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
LEASING HABITACIONAL	$187.244.000,00
PLAN VACACIONAL	$554.000,00
SEGURO VEHICULO	$418.000,00
PRESTAMO PERSONAL	$59.424.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LISETH	JANIRE	SALINAS	GALINDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 52861339

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No []

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
CDT	$67.000.000,00	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Dra. Norma Lucia Ávila Quintero
Jefe Oficina de Control Interno
Supervisora Contrato 1482 de 2022

Asunto: Informe de cumplimiento de actividades No.1 derivadas del contrato 388 de 2023, correspondiente al mes de enero de 2023

<table>
<tr><th colspan="10">INFORMACION CONTRACTUAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Jose Andrés Gaona Díaz</td><td colspan="5">CONTRATO No.

388 de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="10">Objeto:

Prestación de servicios profesionales de un(a) Contador(a) para la ejecución del Plan Anual de Auditorías vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Fecha Inicio: 16/01/2023</td><td rowspan="2">Plazo inicial:</td><td>Meses</td><td>Días</td><td rowspan="2">Prórroga</td><td>Meses</td><td>Días</td><td rowspan="2">Plazo Total</td><td>Meses</td><td>Días</td></tr>
<tr><td>Fecha terminación: 15/05/2023</td><td>4</td><td>0</td><td></td><td></td><td>4</td><td>0</td></tr>
<tr><td colspan="2">Informe No: 01</td><td colspan="3">Desde: 16/01/2023</td><td colspan="3">Hasta: 31/01/2023</td><td>Fecha Informe:</td><td>31/01/2023</td></tr>
</table>

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

Obligación No. 1 Apoyar la realización y ejecución de las auditorias de gestión basadas en riesgos que le sean asignadas de acuerdo con su perfil

Asignación: Auditoría proceso Administración, Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Actividad desarrollada: No fue requerida para este periodo

Evidencias: N/A

Obligación No. 2 Apoyar la elaboración de los informes de cumplimiento que le sean asignados según su perfil, en particular los relacionados con el Sistema de Control Interno Contable.

Asignación: Apoyar el análisis de informacion para la Evaluación de Desempeño 2023, Plan de Acción de Dirección Financiera y Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor y Seguimiento y monitoreo trimestral de Austeridad en el Gasto Público.

Actividad desarrollada:

- **Evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias**

Asistí a reunión por el aplicativo Teams el día 24 de enero de 2023, para recibir las indicaciones para la elaboración de las fichas de Plan de Acción.

- **Seguimiento y monitoreo trimestral de Austeridad en el Gasto Público.**

 Se apoyó la elaboración del informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022, para los siguientes numerales:

 2.5 SUMINISTRO DE TIQUETES
 2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS
 2.6.1 PLANEACIÓN TRIMESTRAL
 2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES
 2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
 1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS
 2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD
 Vehículos y Combustible
 2.11. VIGILANCIA
 2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Evidencias: Anexo 1

- Imagen de la reunión sostenida por el aplicativo Teams el día 24 de enero de 2023 – Informe evaluación por dependencias
- Reunión a través del aplicativo TEAMS el 18 de enero de 2023, para revisión del informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022.
- Correo de fecha 25 de enero de 2023, con el desarrollo de los puntos del informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022.
- Reunión a través del aplicativo TEAMS el 26 de enero de 2023, para revisión del informe final de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022

Obligación No. 3 Apoyar la revisión, seguimiento, validación y efectividad de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional y los derivados de las auditorías de Entes Externos en particular los de la Contraloría General de la República en el aplicativo SIRECI y los demás que le sean asignados.

Asignación:

- Revisión y análisis concepto CGN sobre deterioro de cuentas por cobrar
- Apoyar la elaboración de una presentación del Plan de Mejoramiento cumplido a 31 de diciembre de 2022; frente a los hallazgos de la auditoria de la vigencia 2021 y las acciones de mejora que la SIC implemento en este plan

Actividad desarrollada:

- Realice una lectura del concepto CGN No. 20231100000881 del 20-01-2023 Deterioro CXC, y se presentaron las observaciones y recomendaciones sobre la materia.

- Se realizó reunión de trabajo a traves del aplicativo Teams el día 24 y 25 de enero de 2023, para desarrollar y revisar la presentación

Evidencias: Anexo 2

- Correo del 26 de enero de 2023, en respuesta a la solicitud de análisis del concepto emitido por la CGN.

- Imagen de la reunión sostenida en el aplicativo Teams los días 24 y 25 de enero de 2023.

Obligación No. 4 Apoyar en la verificación, aprobación y seguimiento a los soportes de las acciones de mejora que deben ser subidos al aplicativo del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

Asignación: Seguimiento Trimestral Planes de Mejoramiento (CGR-AGN-Auditoria Interna)

Actividad desarrollada: No fue requerida para este periodo

Evidencias: N/A

Obligación No. 5 Apoyar en el análisis de la información del aplicativo SIIF II Nación, para aplicar en las distintas auditorias e informes que realice la Oficina.

Asignación: Análisis de informacion de las obligaciones presupuestales IV trimestre de 2022

Actividad desarrollada: Realice el análisis de las obligaciones presupuestales registradas en SIIF Nación para el periodo del IV trimestre de 2022, para la elaboración del informe de austeridad en el gasto del IV Trimestre de 2022.

Evidencias: Anexo 3

Correo del 26 de enero de 2023, con reporte de obligaciones generado a traves de SIIF y documento del informe de austeridad en el gasto, donde se presenta el resultado del análisis de las obligaciones para los siguientes numerales:

.5 SUMINISTRO DE TIQUETES
2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS
2.6.1 PLANEACIÓN TRIMESTRAL
2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES
2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS
2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD
Vehículos y Combustible
2.11. VIGILANCIA
2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Obligación No. 6 Apoyar en el plan de trabajo para la implementación del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de Auditorías Internas (PAMC)

Asignación: No fue requerida para este periodo

Obligación No. 7 Otras actividades producto del desarrollo del objeto contractual y designadas por la supervisión del contrato

Actividad desarrollada:

- Reunión presencial el día 17 de enero de 2023 para la revisión del plan anual de auditorias

- Reunión a traves del aplicativo TEAMS para Comité OCI el día 30-01-2023
- Capacitación tramite solicitud de pagos el día 31-01-20223

Evidencias: Anexo 4

Citación reunión 17 de enero de 2023
Imagen de la reunión sostenida por TEAMS el 30-01-2023
Imagen de la asistencia a la capacitación sobre el módulo de pagos el 31-01-2023

Lo anterior para dar soporte a primer pago según la clausula sexta del contrato 388 de 2023

Cordialmente,



Jose Andrés Gaona Diaz
Contratista

Anexos: 12 folios

EVIDENCIAS

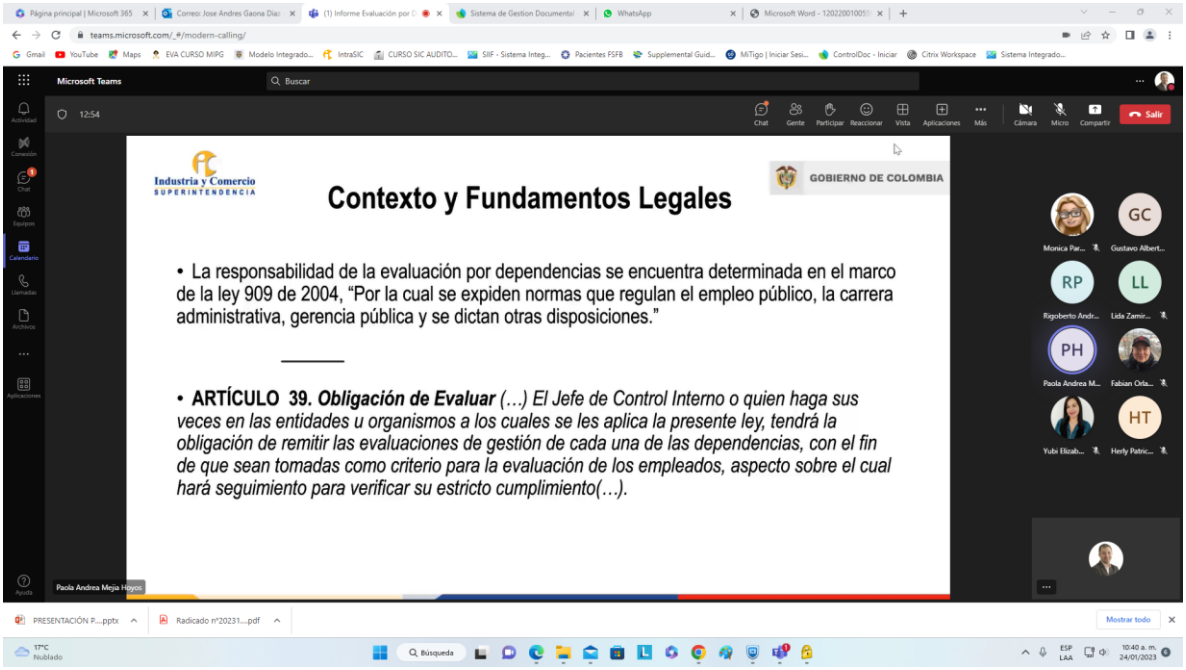
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

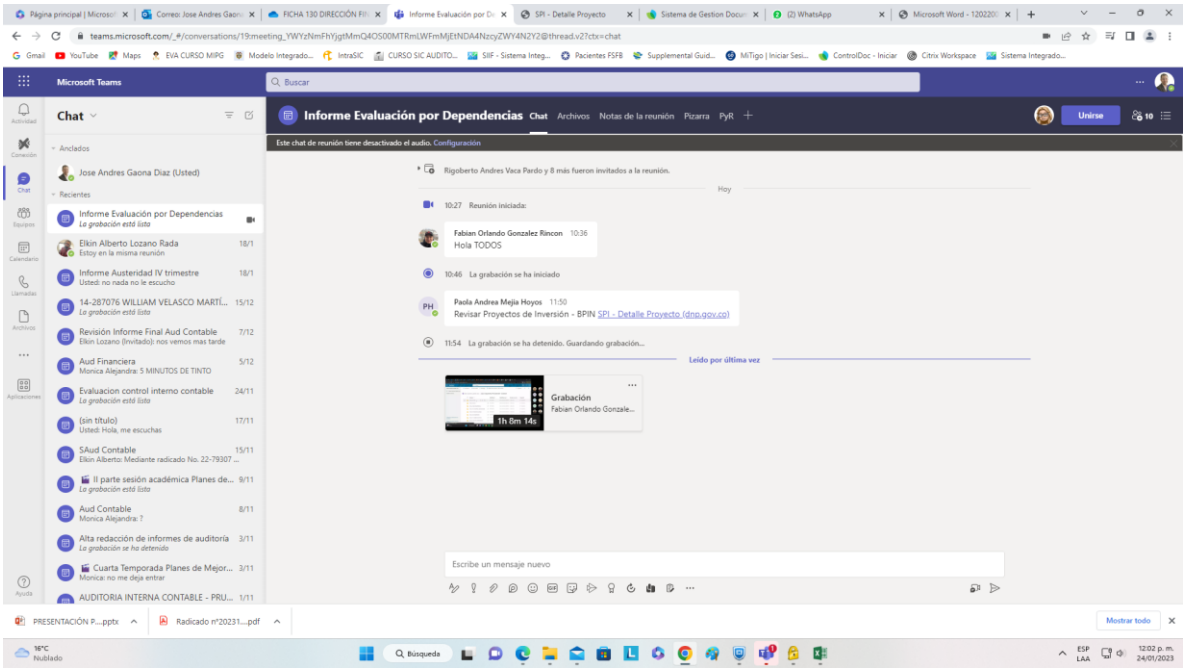
ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 388 DE 2023

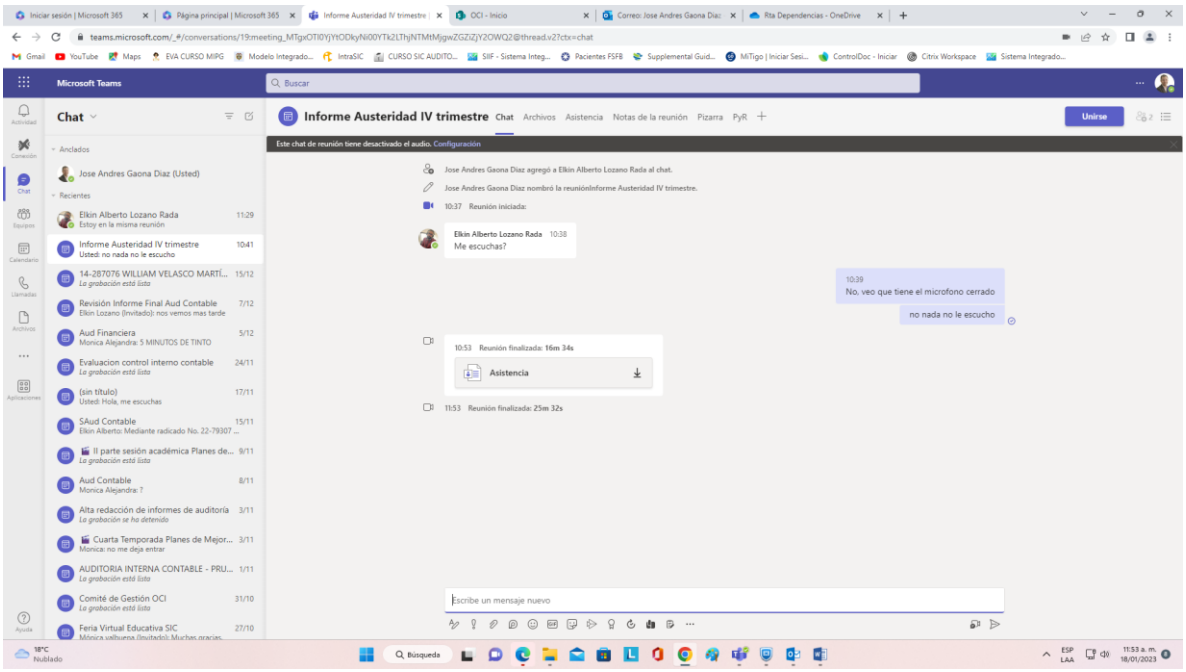
ANEXO 1

Reunión a través del aplicativo TEAMS el 24 de enero de 2023, para recibir indicaciones de cómo preparar informe de la evaluación por dependencias.

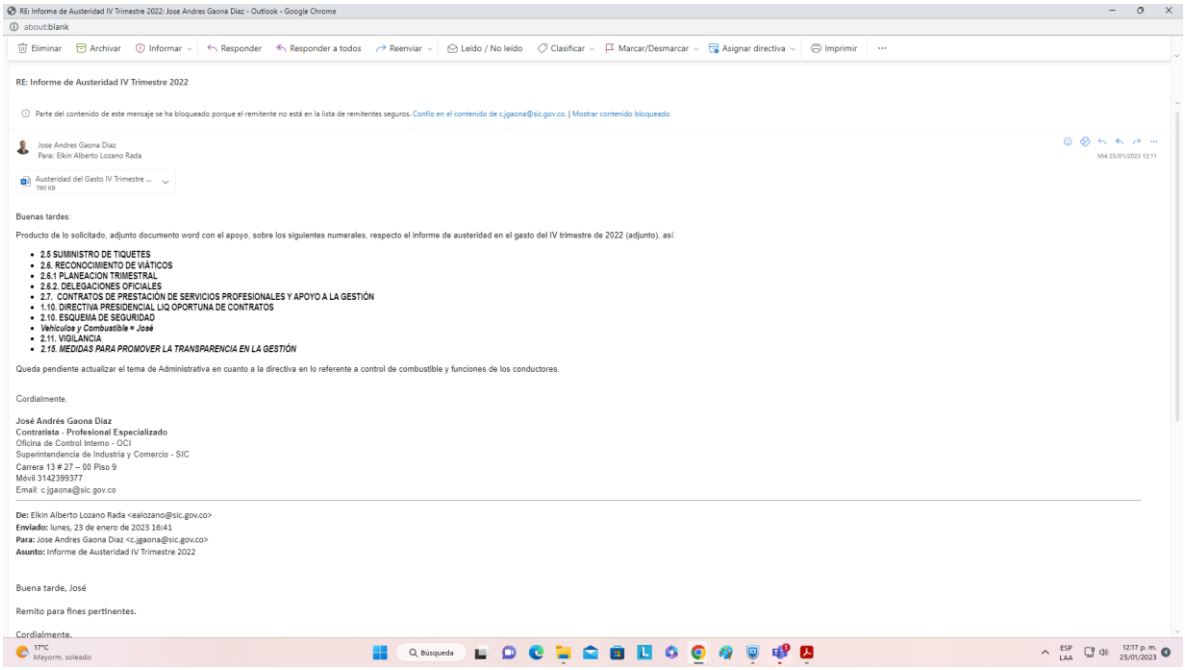




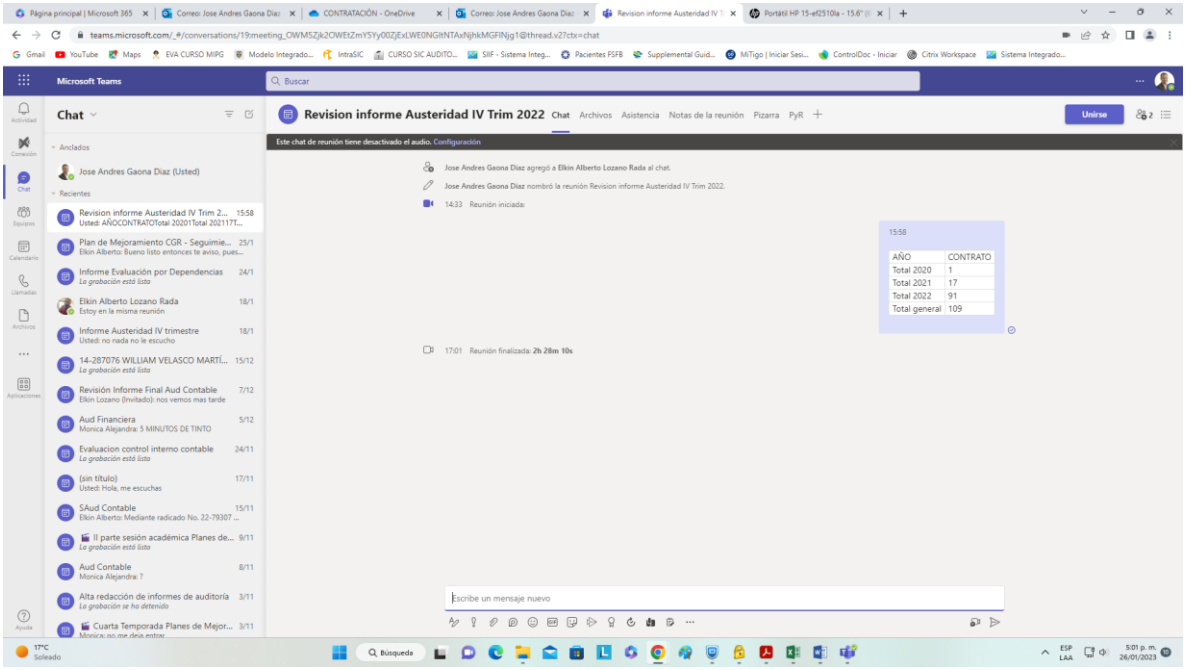
Reunión a través del aplicativo TEAMS el 18 de enero de 2023, para revisión del informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022.



Correo del 25-01-2023, con información del apoyo sobre el informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022.



Reunión a través del aplicativo TEAMS el 26 de enero de 2023, para revisión del informe final de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022


Página principal | Microsoft 365
Correo: Jose Andres Gaona Diaz
CONTRATACIÓN - OneDrive
Correo: Jose Andres Gaona Diaz
Revision informe Austeridad IV T
Portátil HP 15-ef2510la - 15.6" (I
teams.microsoft.com/_#/conversations/19:meeting_OWM5Zjk2OWEtZmY5Yy00ZjExLWE0NGItNTAxNjhkMGFlNjg1@thread.v2?ctx=chat
Gmail
YouTube
Maps
EVA CURSO MIPG
Modelo Integrado...
IntraSIC
CURSO SIC AUDITO...
SIIF - Sistema Integ...
Pacientes FSFB
Supplemental Guid...
MiTigo | Iniciar Sesi...
ControlDoc - Iniciar
Citrix Workspace
Sistema Integrado...
Microsoft Teams
Buscar
Actividad
Conexión
Chat
Equipos
Calendario
Llamadas
Archivos
Aplicaciones
Ayuda
Chat
Anclados
Jose Andres Gaona Diaz (Usted)
Recientes
Revision informe Austeridad IV Trim 2... 15:58
Usted: AÑOCONTRATOTotal 202017Total 202117T...
Plan de Mejoramiento CGR - Seguimie... 25/1
Elkin Alberto: Bueno listo entonces te aviso, pues...
Informe Evaluación por Dependencias 24/1
La grabación está lista
Elkin Alberto Lozano Rada 18/1
Estoy en la misma reunión
Informe Austeridad IV trimestre 18/1
Usted: no nada no le escucho
14-287076 WILLIAM VELASCO MARTÍ... 15/12
La grabación está lista
Revisión Informe Final Aud Contable 7/12
Elkin Lozano (Invitado): nos vemos mas tarde
Aud Financiera 5/12
Monica Alejandra: 5 MINUTOS DE TINTO
Evaluacion control interno contable 24/11
La grabación está lista
(sin título) 17/11
Usted: Hola, me escuchas
SAud Contable 15/11
Elkin Alberto: Mediante radicado No. 22-79307 ...
II parte sesión académica Planes de... 9/11
La grabación está lista
Aud Contable 8/11
Monica Alejandra: ?
Alta redacción de informes de auditoría 3/11
La grabación se ha detenido
Cuarta Temporada Planes de Mejor... 3/11
Revision informe Austeridad IV Trim 2022
Chat
Archivos
Asistencia
Notas de la reunión
Pizarra
PyR
Unirse
Este chat de reunión tiene desactivado el audio. Configuración
Jose Andres Gaona Diaz agregó a Elkin Alberto Lozano Rada al chat.
Jose Andres Gaona Diaz nombró la reunión Revision informe Austeridad IV Trim 2022.
14:33 Reunión iniciada:
15:58
AÑO
CONTRATO
Total 2020
1
Total 2021
17
Total 2022
91
Total general
109
17:01 Reunión finalizada: 2h 28m 10s
Escribe un mensaje nuevo
17°C
Soleado
Búsqueda
ESP
LAA
5:01 p. m.
26/01/2023

EVIDENCIAS

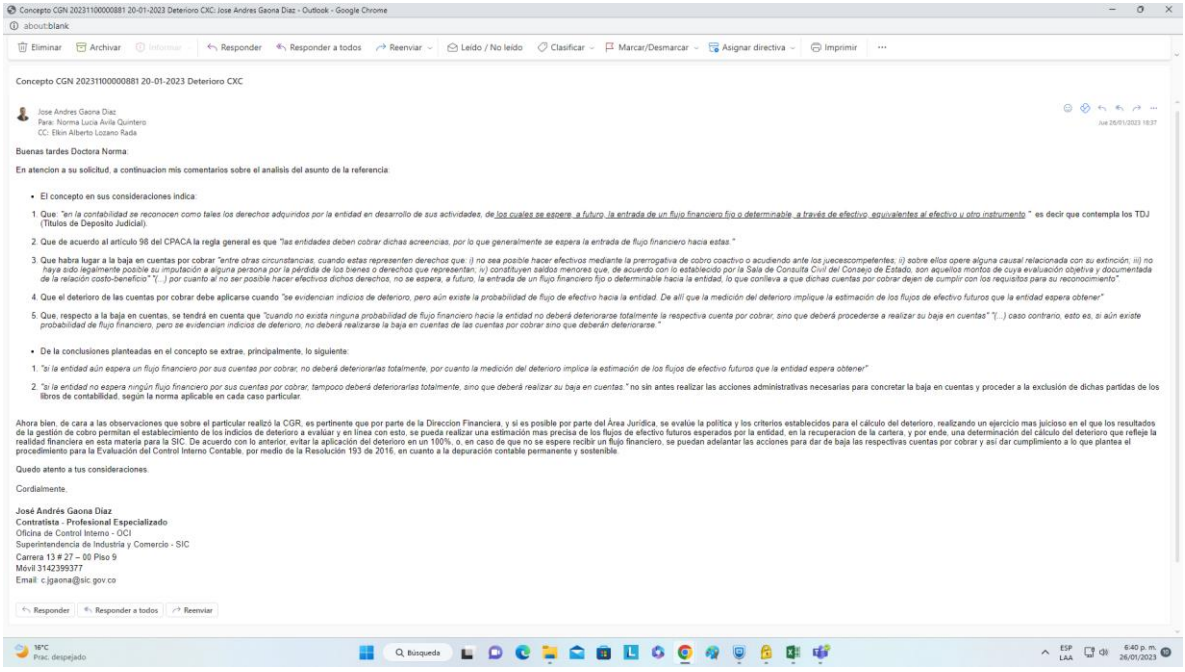
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 388 DE 2023

ANEXO 2

Correo de fecha 26-01-2023 donde se remiten consideraciones frente al concepto que sobre el deterioro de cuentas por pagar emitió la CGN



Concepto CGN 20231100000881 20-01-2023 Deterioro CXC

Jose Andres Gaona Diaz
Para: Norma Lucia Avila Quintero
CC: Elkin Alberto Lozano Rada

Buenas tardes Doctora Norma:

En atencion a su solicitud, a continuacion mis comentarios sobre el analisis del asunto de la referencia:

- El concepto en sus consideraciones indica:

1. Que: *"en la contabilidad se reconocen como tales los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento."* es decir que contempla los TDJ (Titulos de Deposito Judicial).
2. Que de acuerdo al artículo 98 del CPACA la regla general es que *"las entidades deben cobrar dichas acreencias, por lo que generalmente se espera la entrada de flujo financiero hacia estas."*
3. Que habra lugar a la baja en cuentas por cobrar *"entre otras circunstancias, cuando estas representen derechos que: i) no sea posible hacer efectivos mediante la prerrogativa de cobro coactivo o acudiendo ante los juecescompetentes; ii) sobre ellos opere alguna causal relacionada con su extinción; iii) no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan; iv) constituyen saldos menores que, de acuerdo con lo establecido por la Sala de Consulta Civil del Consejo de Estado, son aquellos montos de cuya evaluación objetiva y documentada de la relación costo-beneficio" "(...) por cuanto al no ser posible hacer efectivos dichos derechos, no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable hacia la entidad, lo que conlleva a que dichas cuentas por cobrar dejen de cumplir con los requisitos para su reconocimiento".*
4. Que el deterioro de las cuentas por cobrar debe aplicarse cuando *"se evidencian indicios de deterioro, pero aún existe la probabilidad de flujo de efectivo hacia la entidad. De allí que la medición del deterioro implique la estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener"*
5. Que, respecto a la baja en cuentas, se tendrá en cuenta que *"cuando no exista ninguna probabilidad de flujo financiero hacia la entidad no deberá deteriorarse totalmente la respectiva cuenta por cobrar, sino que deberá procederse a realizar su baja en cuentas" "(...) caso contrario, esto es, si aún existe probabilidad de flujo financiero, pero se evidencian indicios de deterioro, no deberá realizarse la baja en cuentas de las cuentas por cobrar sino que deberán deteriorarse."*

- De la conclusiones planteadas en el concepto se extrae, principalmente, lo siguiente:

1. *"si la entidad aún espera un flujo financiero por sus cuentas por cobrar, no deberá deteriorarlas totalmente, por cuanto la medición del deterioro implica la estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener"*
2. *"si la entidad no espera ningún flujo financiero por sus cuentas por cobrar, tampoco deberá deteriorarlas totalmente, sino que deberá realizar su baja en cuentas."* no sin antes realizar las acciones administrativas necesarias para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular.

Ahora bien, de cara a las observaciones que sobre el particular realizó la CGR, es pertinente que por parte de la Direccion Financiera, y si es posible por parte del Área Jurídica, se evalúe la política y los criterios establecidos para el cálculo del deterioro, realizando un ejercicio mas juicioso en el que los resultados de la gestión de cobro permitan el establecimiento de los indicios de deterioro a evaluar y en línea con esto, se pueda realizar una estimación mas precisa de los flujos de efectivo futuros esperados por la entidad, en la recuperacion de la cartera, y por ende, una determinación del cálculo del deterioro que refleje la realidad financiera en esta materia para la SIC. De acuerdo con lo anterior, evitar la aplicación del deterioro en un 100%, o, en caso de que no se espere recibir un flujo financiero, se puedan adelantar las acciones para dar de baja las respectivas cuentas por cobrar y así dar cumplimiento a lo que plantea el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, por medio de la Resolución 193 de 2016, en cuanto a la depuración contable permanente y sostenible.

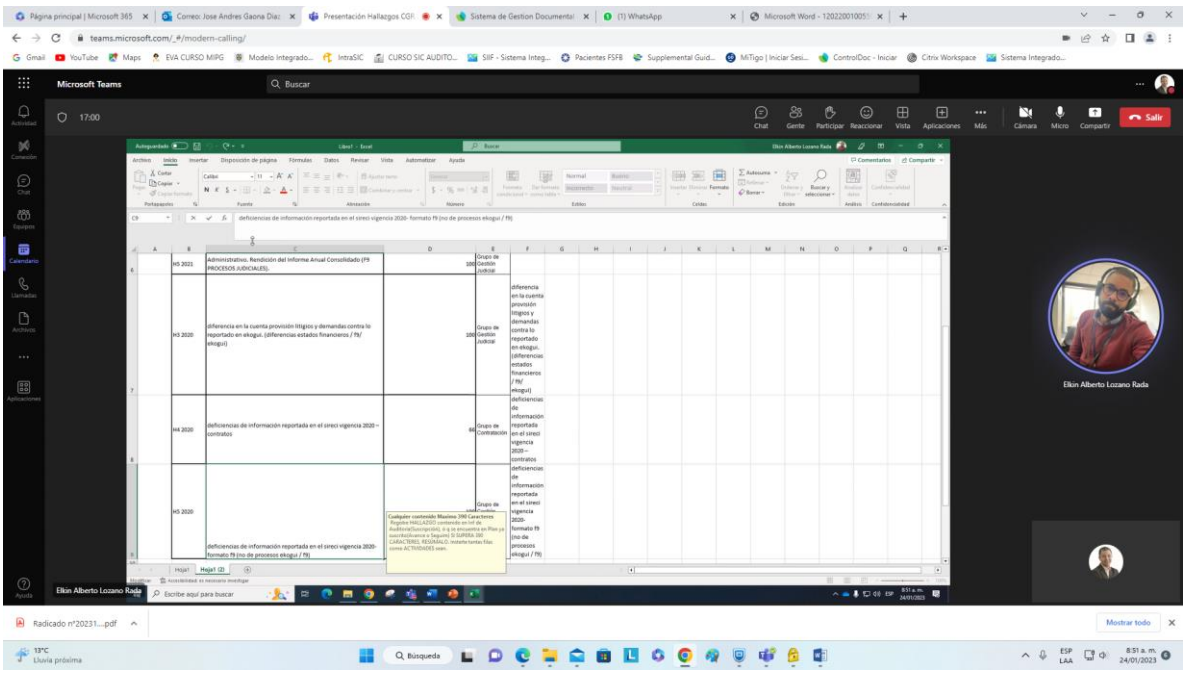
Quedo atento a tus consideraciones.

Cordialmente.

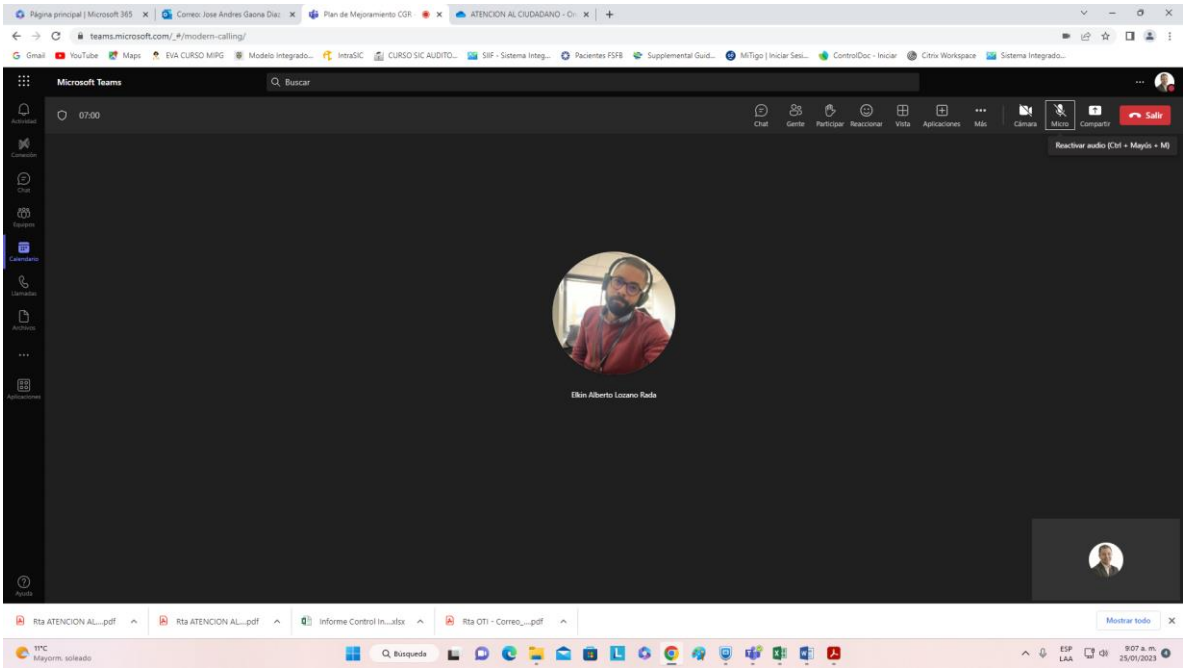
José Andrés Gaona Díaz
Contratista - Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - OCI
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Carrera 13 # 27 – 00 Piso 9
Móvil 3142399377
Email: c.jgaona@sic.gov.co

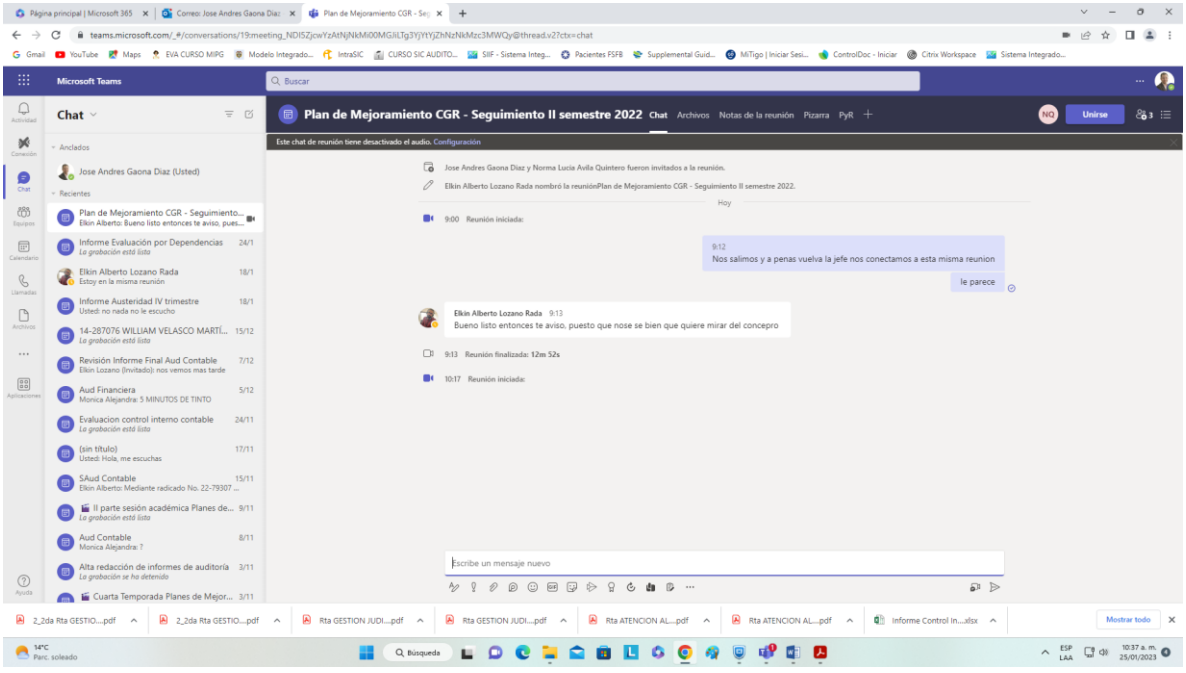
Responder | Responder a todos | Reenviar

Reunión a través del aplicativo TEAMS el 24 de enero de 2023, para preparar presentación para la CGR auditoría financiera 2022



Reunión a través del aplicativo TEAMS el 25 de enero de 2023, para analizar concepto sobre deterioro de cuentas por cobrar emitido por la CGN sobre un punto del plan de mejoramiento del 2021 de la auditoría CGR





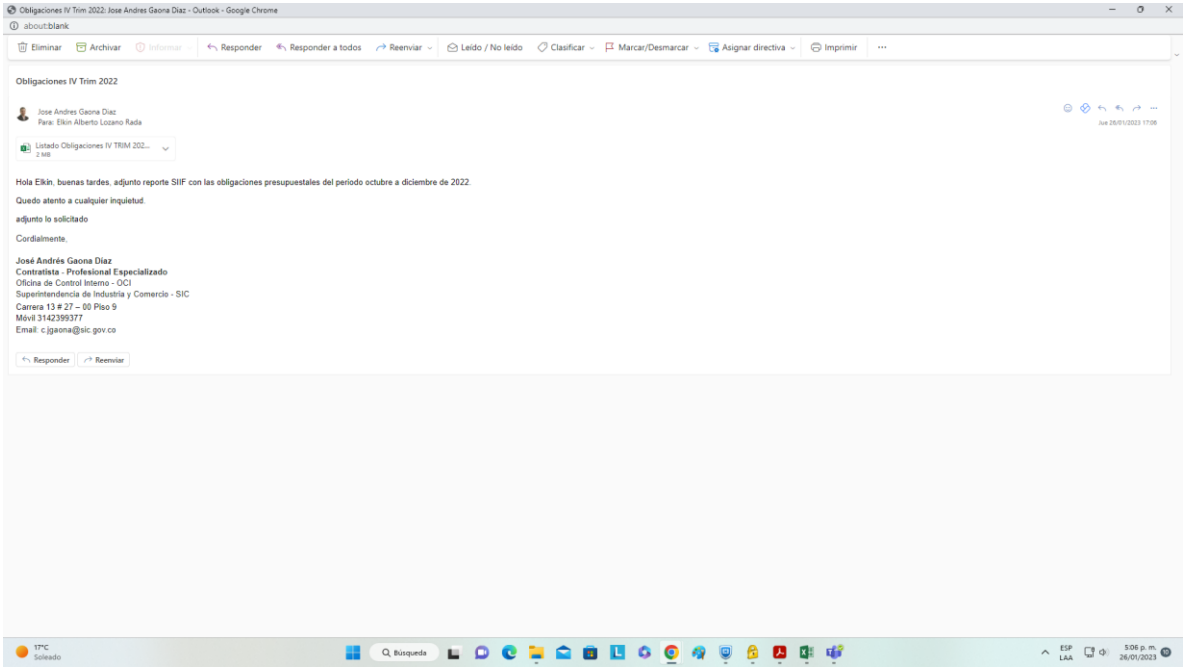
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

ACTIVIDADES No. 1

CONTRATO 388 DE 2023

ANEXO 3

Correo de fecha 26-01-2023, en remisión del reporte SIIF con el listado de obligaciones presupuestales del periodo octubre a diciembre de 2022.



Obligaciones IV Trim 2022: Jose Andres Gaona Diaz - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir

Obligaciones IV Trim 2022

Jose Andres Gaona Diaz
Para: Elkin Alberto Lozano Rada

Mié 26/01/2023 17:06

Listado Obligaciones IV TRIM 202...
2 MB

Hola Elkin, buenas tardes, adjunto reporte SIIF con las obligaciones presupuestales del período octubre a diciembre de 2022.

Quedo atento a cualquier inquietud.

adjunto lo solicitado

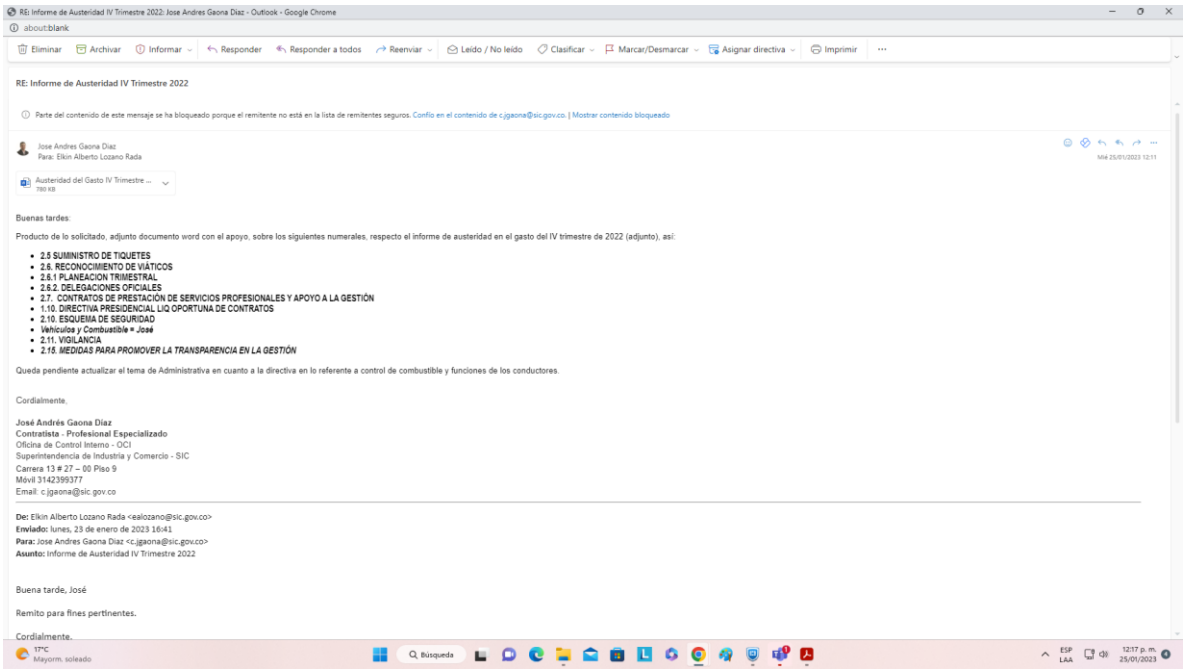
Cordialmente,

José Andrés Gaona Díaz
Contratista - Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - OCI
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Carrera 13 # 27 – 00 Piso 9
Móvil 3142399377
Email: c.jgaona@sic.gov.co

Responder | Reenviar

17°C Soleado | Búsqueda | ESP LAA | 5:06 p. m. 26/01/2023

Correo del 25-01-2023, con información del apoyo sobre el informe de austeridad en el gasto para el IV trimestre de 2022.



RE: Informe de Austeridad IV Trimestre 2022: Jose Andres Gaona Diaz - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Asignar directiva | Imprimir

RE: Informe de Austeridad IV Trimestre 2022

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de c.jgaona@sic.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado

Jose Andres Gaona Diaz
Para: Elkin Alberto Lozano Rada

Mié 25/01/2023 12:11

Austeridad del Gasto IV Trimestre ...
780 KB

Buenas tardes:

Producto de lo solicitado, adjunto documento word con el apoyo, sobre los siguientes numerales, respecto el informe de austeridad en el gasto del IV trimestre de 2022 (adjunto), así:

- **2.5 SUMINISTRO DE TIQUETES**
- **2.6. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS**
- **2.6.1 PLANEACION TRIMESTRAL**
- **2.6.2. DELEGACIONES OFICIALES**
- **2.7. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**
- **1.10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL LIQ OPORTUNA DE CONTRATOS**
- **2.10. ESQUEMA DE SEGURIDAD**
- ***Vehículos y Combustible = José***
- **2.11. VIGILANCIA**
- ***2.15. MEDIDAS PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN***

Queda pendiente actualizar el tema de Administrativa en cuanto a la directiva en lo referente a control de combustible y funciones de los conductores.

Cordialmente,

José Andrés Gaona Díaz
Contratista - Profesional Especializado
Oficina de Control Interno - OCI
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Carrera 13 # 27 – 00 Piso 9
Móvil 3142399377
Email: c.jgaona@sic.gov.co

De: Elkin Alberto Lozano Rada <ealozano@sic.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 16:41
Para: Jose Andres Gaona Diaz <c.jgaona@sic.gov.co>
Asunto: Informe de Austeridad IV Trimestre 2022

Buena tarde, José

Remito para fines pertinentes.

Cordialmente,

17°C Mayorm. soleado | Búsqueda | ESP LAA | 12:17 p. m. 25/01/2023

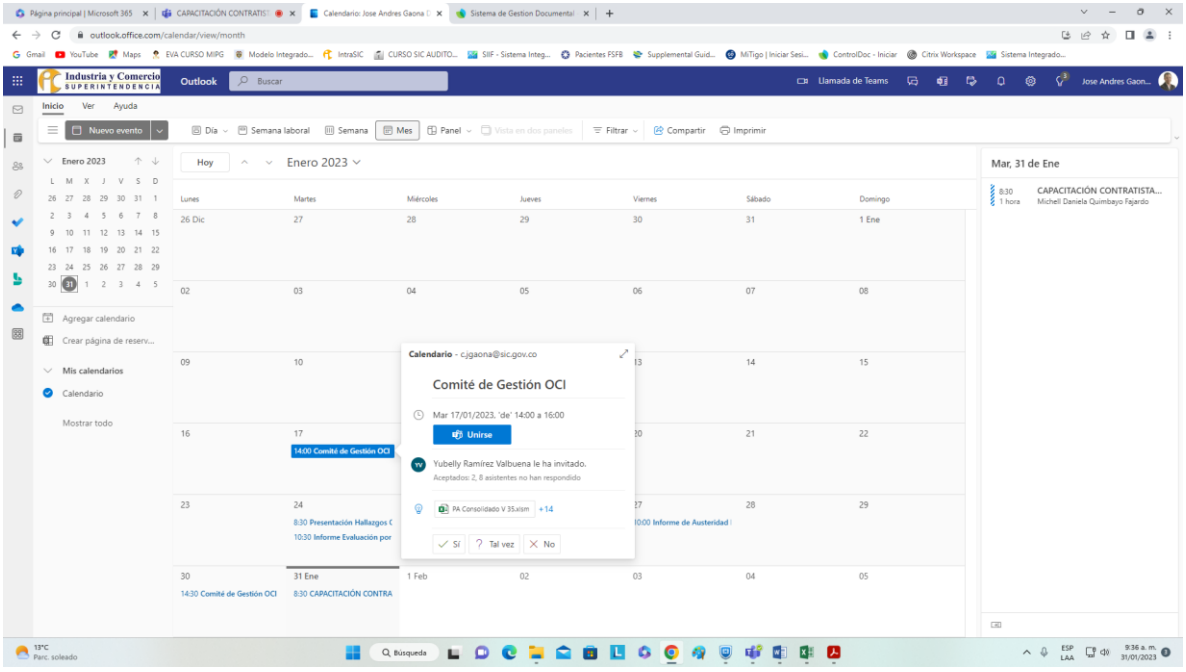
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE

ACTIVIDADES No. 1

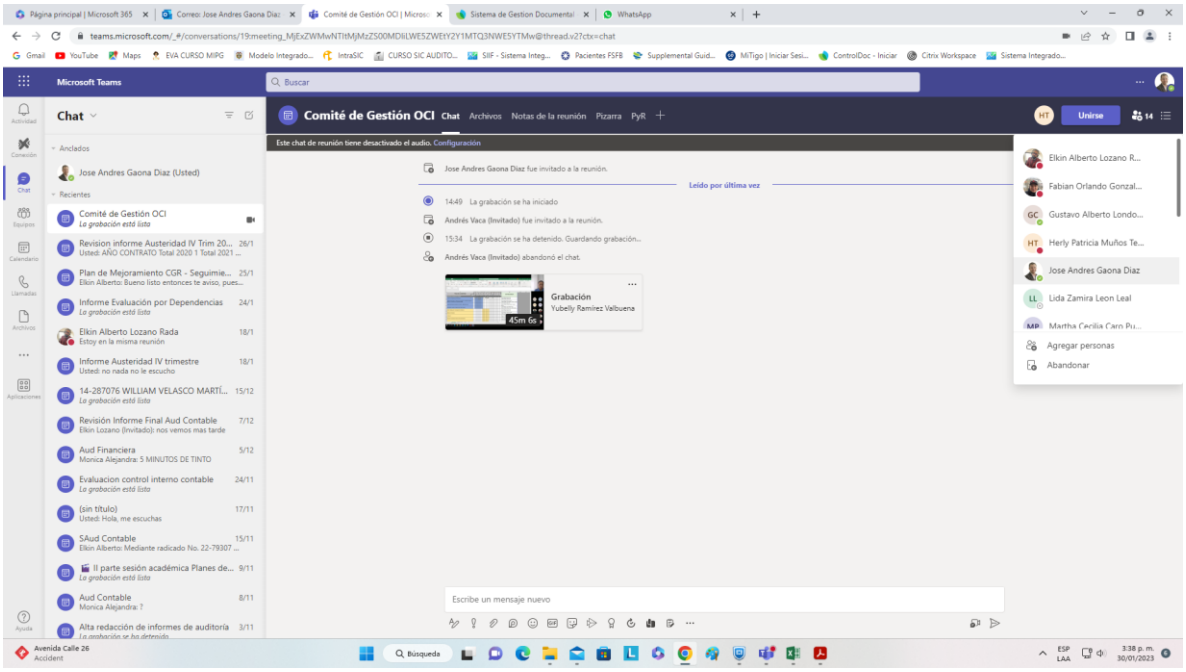
CONTRATO 388 DE 2023

ANEXO 4

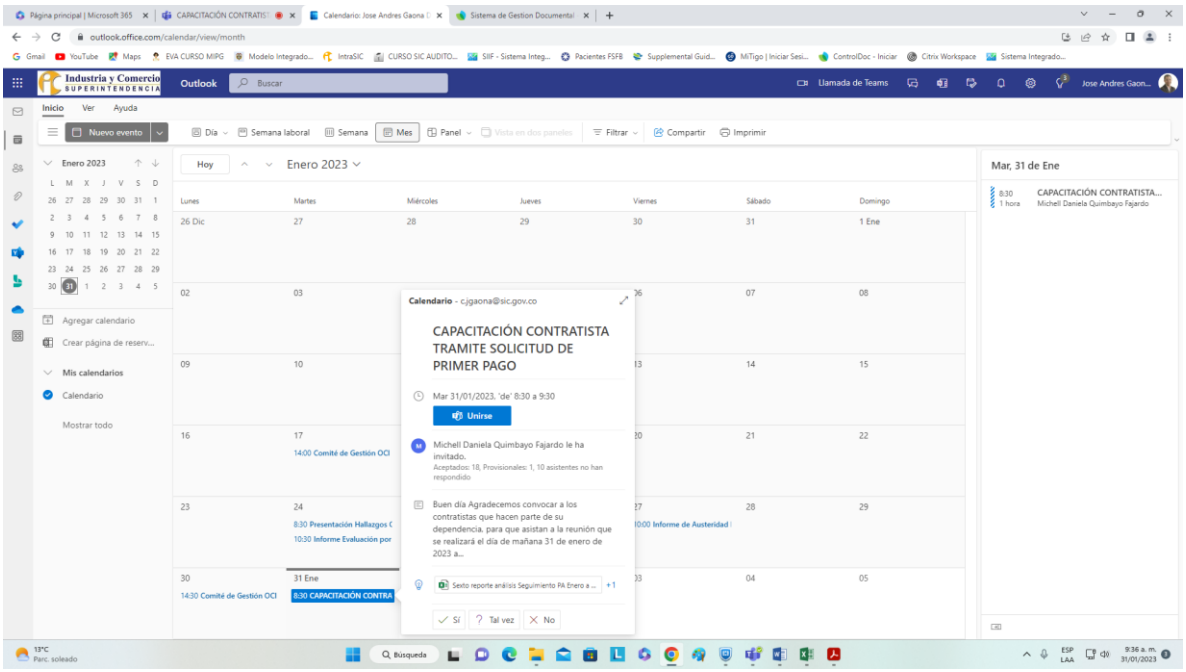
Reunion en las oficinas de la SIC el dia 17 de enero de 2023, revision plan anual de auditorias

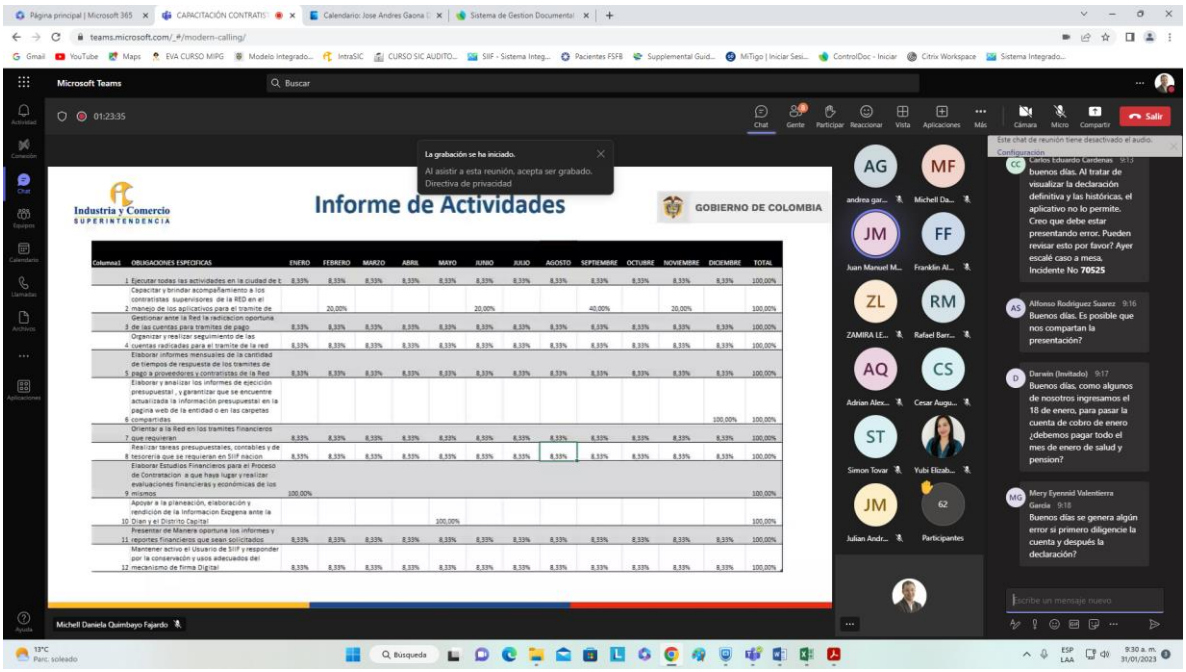


Reunión TEAMS 30-01-2023, reunión comité de Gestión de OCI



Capacitación tramite de solicitud de pagos


Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Nuevo evento
Hoy
Enero 2023
Lunes
Martes
Miércoles
Jueves
Viernes
Sábado
Domingo
Mar, 31 de Ene
CAPACITACIÓN CONTRATISTA...
Michell Daniela Quimbayo Fajardo
Calendario - cjgaona@sic.gov.co
CAPACITACIÓN CONTRATISTA TRAMITE SOLICITUD DE PRIMER PAGO
Mar 31/01/2023, 'de' 8:30 a 9:30
Unirse
Michell Daniela Quimbayo Fajardo le ha invitado.
Aceptados: 18, Provisionales: 1, 10 asistentes no han respondido
Buen día Agradecemos convocar a los contratistas que hacen parte de su dependencia, para que asistan a la reunión que se realizará el día de mañana 31 de enero de 2023 a...
Sí
Tal vez
No


Microsoft Teams
Buscar
La grabación se ha iniciado.
Al asistir a esta reunión, acepta ser grabado.
Directiva de privacidad
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Informe de Actividades
GOBIERNO DE COLOMBIA
Salir
Participantes
Michell Daniela Quimbayo Fajardo

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79986694	JOSE ANDRES GAONA DIAZ	CRA 72 BIS 25 B 50 BLOQUE 7 APTO 407	4964873	JAGAONA100@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
65053041	27/01/2023				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-01	N	30/01/2023	65100054	$476.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	205.300	0		0		0	0	0	0	205.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	262.800	0	0	0	0	0	0		262.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.600				8.600	0	0	8.600			86	8.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	205.300	205.300
Pensión	1	262.800	262.800
Riesgos Laborales	1	8.600	8.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	476.700	476.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79986694	JOSE ANDRES GAONA DIAZ	CRA 72 BIS 25 B 50 BLOQUE 7 APTO 407	4964873	JAGAONA100@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
65053041	27/01/2023	N	30/01/2023	65100054	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2023-01				$476.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79986694 | GAONA DIAZ JOSE ANDRES | 59 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.429.280 | 708.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 4.429.280 | 553.700 | 14-23 | 4.429.280 | 1 | 23.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en America Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805072208

PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000129997 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	16	01	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	16	01	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **JOSE ANDRES GAONA DIAZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.986.694**

DIRECCIÓN: KR 72 BIS 25 B 50 APTO 501 TO 7 BR MODELIA CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3142399377

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.176.089-2**

BENEFICIARIO: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.176.089-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	16/01/2023	20/06/2023	6,211,133.20

BENEFICIARIOS
NIT 800176089 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL Y LAS MULTAS EN LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESINALES No. 388 DE 2023, RELACIONADO CON: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN(A) CONTADOR(A) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2023 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

APROBADA
Dirección Administrativa
Fecha: 16/01/2023

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
Vo. Bo.
AFIANZACION ARL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****6,211,133.20	$ **********21,000	$*****9,000.00	$ ********5,700	$ **********35,700

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ASGV LIMITADA	2249	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000380507220

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207D0F08FE7C5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax: (**601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Imagen Secop II acepacion de la poliza Contrato 388 de 2023 Jose Gaona

